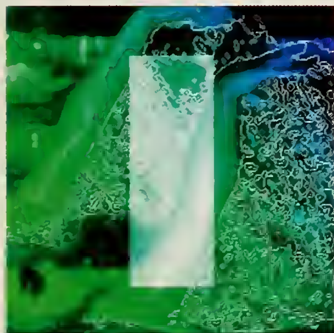








GUIA DE SERVICIOS

SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES



GUIA DE SERVICIOS

SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES



DIRECCION GENERAL

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

MADRID, 1992



PROGRAMAS Y SERVICIOS

PRESENTACION

Durante los últimos años, los servicios para personas ciegas y deficientes visuales de la ONCE, han experimentado un crecimiento notable tanto en la dotación y adecuación de recursos materiales y humanos como en el desarrollo de nuevos programas y servicios.

La evolución de dichos Servicios se corresponde con lo establecido en el marco legislativo, determinado por el R.D 358/1991 de 15 de Marzo, el cual marca el carácter social de la Institución a la vez que orienta su actuación hacia la consecuación de la autonomía personal y plena integración de los deficientes visuales en la sociedad.

Asimismo, el citado Real Decreto determina que los programas y servicios que preste la ONCE se deberán coordinar con los objetivos y criterios de la política social del Estado, para lo que se establecen mecanismos de cooperación y colaboración con las Admninistraciones Públicas y Entidades Privadas.

En coherencia con lo anterior, el Plan de Actuación de la ONCE, para el período 1990/93, aprobado por el Organo de Gobierno de la Entidad, contempla el desarrollo de un programa de difusión de los servicios prestados a los afiliados, siendo este marco referente donde la GUIA que se presenta encuentra significación.

La Institución, a través del Departamento de Servicios Sociales para Afiliados se ha marcado como objetivo proporcionar información técnica a profesionales y colectivos implicados en el ámbito de los Servicios Sociales, Educativos, Culturales, etc, sobre los Servicios y Programas prestados por la ONCE, a fin de facilitar el adecuado acceso de los usuarios a los mismos así como una mayor y mejor utilización de los recursos existentes.

Finalmente, quiero resaltar la importante labor propiciada en este terreno por las Administraciones Públicas y Privadas, así como por los profesionales, tanto internos como externos a la ONCE, que colaboran en la atención de las necesidades sociales del colectivo de personas ciegas y deficientes visuales, a los que espero que les sea útil este trabajo.

José Mª Arroyo Zarzosa
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA ONCE



INDICE GENERAL



CONTENIDO Y UTILIZACION DE LA GUIA

L a información que aquí se presenta trata de reflejar la a portación de la ONCE al SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES EN ESPAÑA, entendiendo dicho término en su acepción más amplia que integra, además de la social, las áreas educativa y recreativo-cultural, por entender que todas juntas están concatenadas y constituyen la base de todas las actuaciones institucionales encaminadas al logro de la autonomía personal e integración social de las más de cuarenta mil personas que constituyen el colectivo de ciegos y deficientes visuales.

Quizás esa concepción integral del individuo es lo que convierte a la ONCE en un modelo singular como organización de minusválidos, también en el contexto internacional, en tanto que ofrece unos servicios especializados complementarios, a aquellos otros que con carácter general asume la Administración Pública.

La complejidad inherente a cada una de las áreas de actuación desde las que se interviene y la interrelación necesaria entre ellas trae como consecuencia inmediata la diversidad de programas y servicios que, sumado a las múltiples categorías profesionales y disciplinas técnicas desde las que es preciso actuar aconsejaban un esfuerzo de ordenación de los recursos tendente a garantizar una correcta y ágil información sobre los mismos a todos los profesionales, instotuciones y en general colectivos implicados en la prestación de servicios a las personas ciegas y deficientes visuales.

Quienes hemos participado en la elaboración de este trabajo sabemos que los recursos evolucionan al ritmo que avanza la propia realidad social, por ello en ningún momento se considera una tarea acabada sino, por el contrario, un proyecto que hay que seguir mejorando, siendo sensibles a las nuevas necesidades que demande la población destinataria.

De acuerdo con la estructura organizativa de la ONCE y con las indicaciones del Plan General de Actuación aprobados ambos por el Organo de Gobierno de la Entidad, la información que se proporciona ha sido agrupada en torno a dos grandes ejes:

De un lado los Programas/ Servicios que presta la ONCE por áreas de Intervención, y de otro los Centros desde los cuales se prestan dichos Programas o Servicios.

El primero de los bloques aparece subdividido, a su vez, en cuatro subapartados:

- Programas Generales del Departamento, los cuales tienen en común que están centralizados

en la Dirección General por participar de ellos el conjunto de áreas que componen el Departamento (Acción Social e Integración Laboral, Educación y Cultura) y poseer una proyección en todos los Centros. Como ejemplos de programas que posean dichas características se pueden citar el de Investigación sobre ceguera o deficiencia visual o el de Formación y reciclaje de profesionales.

- **Acción Social e Integración Laboral,** bajo dicho epígrafe se enmarcan los programas y servicios relativos al vínculo de afiliación a la ONCE, prevención de la ceguera o los relativos a la autonomía personal, prestaciones básicas o a la promoción de empleo.

- **Educación,** abarca todas las etapas educativas, incluida la educación permanente de adultos y la Formación Profesional en las dos modalidades: educación específica, a través de los Centros de Recursos Educativos propios y el apoyo a la enseñanza integrada.

- **Cultura,** los servicios culturales que se prestán a los afiliados están destinados a la promoción de la cultura y la ocupación creativa del tiempo libre desarrollándose a través de programas como Producción Bibliográfica (adaptaciones al sistema braille o sonoro), Animación Sociocultural o de Deportes.

A las distintas áreas les precede una introducción, la cual trata de enmarcar el conjunto de actuaciones que incluye cada una.

El segundo bloque se descompone en dos subapartados, de un lado los Equipos de Atención Básica ubicados en las 33 Delegaciones Territoriales y Direcciones Administrativas y de otro en los Centros especializados.

- **Los Equipos de Atención Básica** son definidos como unidades técnico- profesionales que tienen como cometido acercar la oferta de programas/servicios de la Entidad a los afiliados pertenecientes a su ámbito de actuación.

Las características de todos ellos son muy similares variando únicamente el número o categoría de los profesionales que los componen, en función de la población afiliada o de que comparta el ámbito territorial de actuación con un centro especializado desde el cual se lleven a cabo programas específicos.

- **Los Centros Especializados,** cuando el tipo de servicio a cubrir exige la concentración de recursos en uno (carácter estatal) o varios puntos de la geografía (intersectoriales) surgen los Centros Especializados.

Se resaltan a modo de ejemplo los Centros de Producción Bibliográfica o los Centros de Recursos Educativos.

Al igual que los EAB, están coordinados por la Dirección General a través de la Dirección del Departamento de Servicios Sociales para Afiliados (Secciones y Asesoría General).

Por lo que respecta al contenido y estructura

de las fichas individualizadas, validadas por cada responsable del programa o de la gestión del centro respectivo, se han seguido los esquemas clásicos utilizados para la presentación de este tipo de documentación, basados en la facilitación de datos objetivos que pongan en camino al usuario de la misma de la localización definitiva del recurso, partiendo indistintamente del Programa/Servicio o del Centro.

Inicialmente se preveía homogeneizar la estructura de la ficha de Programas con la de Centros manteniendo los mismos apartados; pero finalmente se optó por reducir para la ficha de Programas/Servicio los apartados referidos a población destinataria, organización y funcionamiento y horario (que se mantiene en la de Centros) por entender que no contribuía significativamente en la mayor comprensión del programa, que en todo caso queda definido con los objetivos y las actividades que desarrolla.

Los dos grandes pilares (Programas y Centros) se complementan entre sí, en tanto que la información contemplada en cualquiera de ellos se ha previsto que enriquezca la otra. En tal sentido, si por ejemplo un usuario se interesa por conocer los Programas/servicios que ofrece el Equipo de Atención Básica de la Delegación Territorial de Aragón, inicialmente recurrirá a la ficha correspondiente situada en el apartado Centros y a continuación deberá acudir al apartado de Programas si desea conocer los contenidos de aquellos que puedan interesarle de forma especial.

A la inversa, si nuestro interés se centrara en conocer los programas, del mismo modo habremos de acudir al bloque de centros para situar el Equipo de Atención Básica o Centro Especializado desde el cual se prestaría.

Por cualquiera de los procedimientos que se opte, siempre se podrá ampliar información recurriendo al responsable de la coordinación del Programa o Centro, cuya dirección y teléfono figura al comienzo de cada ficha.

La guía se completa con una serie de introducciones y apéndices que tratan de complementar la información básica proporcionada mediante las fichas:

Como referencia legislativa que legitima la actuación de la Institución en la parcela de los servicios se acompaña un extracto del último Real Decreto por el que se reordena la ONCE.

Se acompaña igualmente un mapa de la estructura territorial donde ubicar los distintos Centros y Servicios, el cual se ha diseñado para poderlo desplegar de la guía y convertirlo en un poster útil para la labor diaria.

La normativa vigente clasificada por áreas permitirá conocer de antemano los criterios y filosofía subyacentes a cada programa.

Conocer la proyección internacional de la insti-

tución es el objetivo que se persigue al relacionar los distintos organismos o entidades en los qiue la ONCE tiene una presencia significativa.

Tampoco hemos querido olvidar una de las acciones de solidaridad más importantes de la ONCE con respecto a otros colectivos de minusválidos en los últimos años, cual es la creación de la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Minusvalías y en tal sentido, se acompaña un extracto de los estatutos de la misma que hacen referencia a su naturaleza, fines y beneficiarios.

Finalmente se adjuntan un organigrama del Departamento de Servicios Sociales para Afiliados, dos fichas dirigidas a los usuarios de la guía, para garantizar su actualización, un directorio de Centros y una relación de abreviaturas.

Para dar por concluida la presentación de contenidos, únicamente resta expresar nuestra confianza en que este trabajo corresponda con los objetivos que se formularon al principio y que sirva de herramienta a los profesionales e instituciones implicados con la ceguera y la deficiencia visual, en el desarrollo de su tarea diaria.



ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES

DIRECCION GENERAL

REAL DECRETO 358/1991
DE 15 DE MARZO POR EL QUE SE
REORDENA LA ORGANIZACION
NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES

Por Real Decreto 2.385, de 27 de diciembre, que dio nueva redacción a determinados artículos del Real Decreto 1.041/1981, de 22 de mayo, se modificó la estructura orgánica y funcional de la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

El desarrollo experimentado en los últimos años en las actividades de dicha Organización, tanto en el orden económico y empresarial como en la prestación de servicios de atención e integración social a personas con deficiencia visual o con otro tipo de minisvalía, aconseja realizar, al mismo tiempo que se establece un régimen más abierto, flexible y operativo de sorteos del cupón prociegos, una reordenación de dicha Organización que, sin modificar su naturaleza de Corporación de Derecho Público, de carácter social, sometida al Protectorado del Estado, permita dotarla de una mayor autonomía de decisión y capacidad de desarrollo, sin perjuicio del necesario control de su actividad económica y social a través del Consejo de Protectorado.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Asuntos Sociales, con informe favorable del Consejo de Protectorado de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de fecha 15 de marzo de 1991,

DISPONGO:

Artículo 1º Naturaleza.

1.- La Organización Nacional de Ciegos Españoles es una Corporación de Derecho Público, de carácter social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que desarrolla su actividad en todo el territorio español, bajo el Protectorado del Estado.

2.- Para el adecuado cumplimiento de sus fines, la Organización Nacional de Ciegos Españoles mantendrá la personalidad jurídica y beneficios de carácter procesal, tributario y postal que el ordenamiento jurídico le reconoce.

3.- Ninguna Entidad pública o privada podrá utilizar el título de Organización Nacional de Ciegos Españoles, ni otro que pudiera resultar de la adición de palabras o combinación de las que lo contituyen.

Artículo 2º Fines.

1.- La organización Nacional de Ciegos Españoles ordenará su actuación a la consecución de la autonomía personal y plena integración de los deficientes visuales en la Sociedad, desarrollando, entre otras, las actividades siguientes:

a) Prevención, detección temprana y diagnóstico de la deficiencia visual.

b) Preparación de estadísticas y registros que

permitan la planificación.

c) Atención educativa.

d) Formación y capacitación profesional.

e) Promoción profesional y ocupacional, colocación y empleo.

f) Producción y distribución de depósitos bibliográficos y política de promoción cultural, en general.

g) Investigación sobre instrumentos auxiliares, técnica de tratamientos específicos y otros aspectos de naturaleza similar.

h) Orientación y rehabilitación en situaciones que puedan afectar a la deficiencia visual.

i) Mentalización social.

2.- Los planes y programas de servicios para deficientes visuales que la Organización acuerde y ejecute se coordinarán con los objetivos y criterios en materia de política social del Ministerio de Asuntos Sociales y de los demás órganos componentes de las Administraciones Públicas.

3.- La O.N.C.E. colaborará con el Ministerio de Asuntos Sociales y las restantes Administraciones Públicas, así como con las Entidades privadas, en la ejecución de las políticas de integración social de las personas con minusvalía, a través de la articulación de los mecanismos de solidaridad y cooperación que se establezcan mediante Convenio.

Artículo 3º Medios económicos.

Para el cumplimiento de sus fines, la Organización dispone de los siguientes medios:

a) Su patrimonio actual, directamente gestionado por los servicios de la Organización y el rendimiento del mismo, así como la parte que le corresponda del patrimonio y de los beneficios de las Empresas creadas o participadas por la O.N.C.E.

b) Los beneficios de la explotación en exclusiva de la concesión estatal de la venta del cupón prociegos.

c) Las donaciones, legados y herencias de particulares.

d) Las subvenciones que, en su caso, le concedan el Estado y las demás Administraciones Públicas.

e) Los ingresos resultantes de la prestación de servicios.

f) Cualquier otro ingreso que legalmente se le reconozca.

Artículo 4º ....

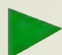








PROGRAMAS GENERALES DEL DEPARTAMENTO



RELACION DE PROGRAMAS/SERVICIOS POR AREAS DE INTERVENCION

PROGRAMAS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Pág.

– SECCION DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION LABORAL

Pág.

– **SECCION DE EDUCACION**

– **SECCION DE CULTURA**

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

ASESORIA GENERAL SERVICIOS SOCIALES/DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

DOMICILIO: C/ Quevedo, 1 **POBLACION:** MADRID

D.P.: 28014 **TFNO.:** 91- 589 45 31

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Garantizar la homogeneización y sistematización de los procedimientos de registro de información.
Asesorar y coordinar las distintas actuaciones técnicas, de carácter general, realizadas desde los EAB y Centros especializados
Asegurar que la oferta de servicios corresponda con las necesidades del colectivo de afiliados.

ACTIVIDADES

- Estudio de las necesidades de información.
- Diseño de sistemas de información integrados.
- Estudios sobre la población afiliada.
- Elaboración de indicadores de evaluación.
- Elaboración de informes técnicos sobre la prestación de servicios.
- Apoyo técnico a profesionales.
- Visitas y reuniones de trabajo con los EAB y Centros.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Centralizado: Dirección General.

RECURSOS HUMANOS

Personal técnico-administrativo adscrito a las diferentes Secciones y a la Asesoría General.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de la Dirección General y de la Estructura Territorial.

CONDICIONES DE ACCESO

OBSERVACIONES

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

ASESORIA GENERAL SERVICIOS SOCIALES/DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS
DOMICILIO: C/ Quevedo, 1 **POBLACION:** MADRID
D.P.: 28014 **TFNO.:** 91- 589 45 31

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Diseñar dispositivos de atención apropiados a nuevas necesidades sociales detectadas. Adecuar los planes, programas y servicios implantados a los cambios y evolución de las necesidades sociales y características de los destinatarios.
Orientar los modelos conceptuales y la metodología de planes, programas y servicios.

ACTIVIDADES

- Elaboración de modelos teóricos y conceptuales para los diferentes planes, programas y servicios.
- Selección de procedimientos, instrumentos y técnicas de evaluación e intervención apropiados a cada programa, plan y servicio.
- Elaboración de indicadores para evaluar la implantación y resultados de planes, programas y servicios.
- Priorización de objetivos y actividades de cada plan, programa y servicio.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Centralizado: Dirección General.

RECURSOS HUMANOS

Personal técnico-administrativo adscrito a las diferentes Secciones y a la Asesoría General.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de la Dirección General y de los diferentes Centros.

CONDICIONES DE ACCESO

OBSERVACIONES

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

ASESORIA GENERALSERVICIOS SOCIALES/DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS
DOMICILIO: C/ Quevedo, 1
POBLACION: MADRID
D.P.: 28014
TFNO.: 91- 589 45 31

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Garantizar la detección y adecuada cobertura de las necesidades formativas y de desarrollo técnico de los responsables y profesionales del Departamento en su Estructura Central y Territorial.

ACTIVIDADES

- Elaboración y aplicación de procedimientos de detección de necesidades formativas.
- Análisis de resultados y establablecimiento de objetivos y áreas prioritarias de formación.
- Organización de actividades formativas específicas.
- Regulación y seguimiento de la asistencia a actividades formativas externas.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Centralizado: Dirección General.

RECURSOS HUMANOS

Personal técnico-administrativo adscrito a las diferentes Secciones y a la Asesoría General.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de la Dirección General y de los diferentes Centros.

CONDICIONES DE ACCESO

OBSERVACIONES

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

ASESORIA GENERAL SERVICIOS SOCIALES/DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS
DOMICILIO: C/ Quevedo, 1
POBLACION: MADRID
D.P.: 28014
TFNO.: 91- 589 45 31

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Propiciar el avance en las bases científicas y tecnológicas sobre ceguera y deficiencia visual.
- Mejorar mediante los resultados obtenidos de la investigación la calidad de los programas y servicios proporcionados a personas con ceguera y deficiencia visual.

ACTIVIDADES

- Detección e identificación de áreas de investigación, actuales y futuras, en ceguera y deficiencia visual.
- Publicación periódica de convocatorias para la financiación de proyectos de investigación.
- Evaluación y seguimiento de proyectos.
- Difusión y aplicación de resultados.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Centralizado: Dirección General.

RECURSOS HUMANOS

Personal técnico-administrativo adscrito a las diferentes Secciones y a la Asesoría General.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de la Dirección General y de los diferentes Centros.

CONDICIONES DE ACCESO

OBSERVACIONES

EVALUACION DE ACTITUDES DE LOS AFILIADOS, USUARIOS Y PROFESIONALES HACIA LOS SERVICIOS

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

ASESORIA GENERAL SERVICIOS SOCIALES/DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

DOMICILIO: C/ Quevedo, 1 **POBLACION:** MADRID

D.P.: 28014 **TFNO.:** 91- 589 45 31

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Maximizar la eficacia de los servicios y la satisfacción de los usuarios.
Realizar las actuaciones necesarias para aumentar la claridad, consistencia y proximidad de los servicios.
Desarrollar canales adecuados que favorezcan la comunicación entre afiliados, usuarios y profesionales.

ACTIVIDADES

- Realización de estudios sobre las actitudes y conocimientos que sobre los Servicios Sociales tienen los afiliados, usuarios y profesionales.
- Identificación de los factores asociados a la satisfacción con la utilización de los servicios.
- Formulación de estrategias de intervención para aumentar la efectividad de los servicios y la satisfacción de los individuos.
- Elaboración de una propuesta respecto al enfoque de los servicios en coherencia con los resultados de los estudios.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Centralizado: Dirección General.

RECURSOS HUMANOS

Personal técnico-administrativo adscrito a las diferentes Secciones y a la Asesoría General.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de la Dirección General y de la Estructura Territorial.

CONDICIONES DE ACCESO

OBSERVACIONES

DIFUSION DE LOS SERVICIOS PARA AFILIADOS

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

ASESORIA GENERAL SERVICIOS SOCIALES/DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

DOMICILIO: C/ Quevedo, 1 **POBLACION:** MADRID

D.P.: 28014 **TFNO.:** 91- 589 45 31

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Asegurar que el conjunto de afiliados a la ONCE estén informados de los servicios que ésta presta.
Transmitir un mensaje Institucional coherente.
Unificar criterios y estrategias hacia los medios de comunicación.
Coordinar y adecuar la oferta de servicios que presta la ONCE con la que prestan otras Instituciones.

ACTIVIDADES

- Diseño y realización de una campaña interna de difusión del servicio para afiliados.
- Elaboración de una nueva Guía de Servicios así como material audiovisual.
- Participación en Congresos, Conferencias, etc.
- Coordinación con otros departamentos de la ONCE.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Dirección General, Equipos de Atención Básica y otros Centros.

RECURSOS HUMANOS

Personal técnico-administrativo adscrito a las diferentes Secciones y a la Asesoría General.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de la Dirección General y de la Estructura Territorial.

CONDICIONES DE ACCESO

OBSERVACIONES

DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

ASESORIA GENERAL SERVICIOS SOCIALES/DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

DOMICILIO: C/ Quevedo, 1 **POBLACION:** MADRID

D.P.: 28014 **TFNO.:** 91- 589 45 31

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Asegurar el acceso y actualización de la documentación y materiales técnicos especializados de los profesionales del Departamento en su Estructura Central y Territorial.

ACTIVIDADES

- Selección y difusión de documentación y materiales especializados.
- Edición de monografías sobre ceguera y deficiencia visual.
- Publicación de libros y materiales especializados.
- Coordinación de las revistas técnicas del Departamento "Integración", sordo-ceguera, etc.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Centralizado: Dirección General

RECURSOS HUMANOS

Personal técnico-administrativo adscrito a las diferentes Secciones, Asesoría General y Centro de Documentación y Publicaciones.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de la Dirección General y de los diferentes Centros.

CONDICIONES DE ACCESO

OBSERVACIONES

COOPERACION INSTITUCIONAL

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

ASESORIA GENERAL SERVICIOS SOCIALES/DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

DOMICILIO: C/ Quevedo, 1 **POBLACION:** MADRID

D.P.: 28014 **TFNO.:** 91- 589 45 31

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Ordenar y estudiar la información existente sobre convenios y relaciones interinstitucionales en materia de Servicios Sociales.
Impartir criterios y diseñar estrategias sobre la cooperación con otras Instituciones afines.
Garantizar el seguimiento sistemático de la prestación de servicios mediante la acción concertada.

ACTIVIDADES

- Coordinación interna con otros departamentos de la ONCE.
- Diseño de soportes de recogida de información.
- Asesoramiento puntual.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Centralizado: Dirección General.

RECURSOS HUMANOS

Personal técnico-administrativo adscrito a las diferentes Secciones y a la Asesoría General.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de la Dirección General y de la Estructura Territorial.

CONDICIONES DE ACCESO

OBSERVACIONES

TIFLOTECNOLOGIA

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

UNIDAD TIFLOTECNICA
DOMICILIO: C/ Ramirez de Arellano, 21
POBLACION: MADRID
D.P.: 28043
TFNO.: 91- 415 06 00

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Favorecer la autonomía personal y plena integración social, laboral y educativa de las personas con ceguera y deficiencia visual grave, proporcionándoles las técnicas adecuadas para el manejo de la tecnología específica.

ACTIVIDADES

- Valoración y asesoramiento del material tecnológico específico.
- Instrucción a los usuarios en el manejo de los diferentes equipos tecnológicos.
- Análisis de los puestos de trabajo susceptibles de ser adaptados.
- Asesoramiento y apoyo técnico a los profesionales de empresas, centros, etc., e instalación del material tecnológico.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica, Centros de Recursos Educativos y Centro y Unidades de Rehabilitación Básica.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Instructores tiflotécnicos.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de los diferentes centros. Aulas de Tiflotecnología. Material tecnológico específico (líneas braille, sintetizadores, de voz, anotadores parlantes, programas de macrotipos, impresoras braille, etc.).

CONDICIONES DE ACCESO

Ser afiliado a la ONCE.
Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO.

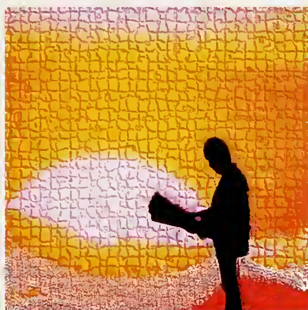
OBSERVACIONES

La adquisición de aparatos tiflotécnicos corre a cargo del interesado, salvo que se relaciona con la adaptación de puestos de trabajo. En cualquier caso, no obstante, la ONCE facilita el uso de los mismos a través de préstamos y ayudas específicas.









ACCION SOCIAL E INTEGRACION LABORAL

- *Prevención*
- *Afiliación*
- *Autonomía Personal*
- *Prestaciones Económico Asistenciales*
- *Promoción de Empleo*

ACCION SOCIAL E INTEGRACION LABORAL

El área de Acción Social e Integración Laboral comprende todo lo relativo al vínculo de afiliación a la ONCE, la intervención para la detección y prevención de la ceguera y la deficiencia visual, la actuación con afiliados mayores de 18 años dirigida a la consecución de su autonomía personal a través de la rehabilitación básica y visual, el apoyo a aquellos con otras deficiencias concurrentes con la visual, la gestión y seguimiento del sistema de prestaciones económico asistenciales y por último la promoción del empleo integrado en el mercado ordinario de trabajo entre los afiliados adultos.

1.– Prevención de la ceguera y la deficiencia visual

La importancia concedida por la ONCE en la prevención de la ceguera se ve reflejada en las múltiples actuaciones encaminadas a evitar la aparición de la enfermedad en el individuo o en la colectividad. Entre las medidas adoptadas se destacan las siguientes:

– Convocatorias para financiar proyectos de investigación en salud ocular y actitudes hacia la deficiencia visual.

– Realización de estudios epidemiológicos sobre salud ocular en la población española.

– Diseño, elaboración y puesta en marcha de programas de prevención de las causas más importantes deceguera de la población española.

– Creación del Comité Nacional de Apoyo a la Prevención de la Ceguera promovido por la ONCE e integrado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalías y asociaciones médicas relacionadas con la prevención de la ceguera (Sociedad Española de Oftalmología, etc.).

– Desarrollo de Convenios Institucionales de colaboración para la detección precoz, diagnóstico y tratamiento de problemas visuales.

2.– Afiliación

Se considera ciego, a efectos de afiliación a la ONCE, aquella persona que con corrección de cristales, buena luminosidad, etc., no posee una visión superior a 1/10 de la Escala de Wecker, siendo ésta permanente o incurable, o bien tiene el campo visual reducido a 10 grados o menos.

Una vez efectuada la afiliación, se valoran las necesidades iniciales del nuevo afiliado, informándole de todos los servicios que presta la Organización y orientándole hacia los que realmente podrían serle de interés. A continuación, y siempre que fuera necesario en función de los servicios demandados, se iniciará la intervención de los distintos profesionales.

3.– Autonomía Personal.

El objetivo primordial de este servicio es dotar a las personas ciegas o deficientes visuales de las

habilidades perceptivo-motoras que les permitan la ejecución de las tareas cotidianas, maximizando su autonomía y eficacia y minimizando los riesgos, de tal forma que se posibilite la emisión de conductas adaptativas que favorezcan el ajuste y la reinserción social.

Atendiendo al grado de visión (ciega o con resto visual) una persona puede recibir el servicio de Rehabilitación-habilitación básica (desplazamientos, aseo e higiene personal, tareas domésticas, etc...) o el correspondiente a Rehabilitación visual.

3.1. Rehabilitación-habilitación básica.

Consiste fundamentalmente en proporcionar a la persona ciega, técnicas y ayudas que palien la pérdida de visión aumentando su nivel de autonomía. En función de las características y situaciones particulares del rehabilitando las alternativas posibles de recibir atención son:

- Equipos de Atención Básica.
- Unidades de Rehabilitación Básica (Madrid y Sevilla).
- Centro de Rehabilitación Básica de Castell-Arnau.
- Centros de Recursos Educativos.

3.2. Rehabilitación Visual

Por lo que respecta a los servicios de Rehabilitación Visual el objetivo fundamental que se pretende es que las personas con visión disminuida, por grave que resulte esta disminución, aprovechen su resto visual y lo puedan aplicar a la vida cotidiana en todos aquellos aspectos que ese resto visual sea susceptible de aplicación. Para ello se precisa la utilización de unas técnicas específicas de diagnóstico y entrenamiento visual y la disponibilidad y prescripción de ayudas técnicas especializadas que se adapten para cada caso.

En la actualidad este servicio se dispensa en el CERVO (Centro de Rehabilitación Visual de la ONCE) y en las Unidades de Rehabilitación Visual localizadas en los diferentes Centros de Recursos Educativos de la Organización (Pontevedra, Sevilla, Madrid, Alicante y Barcelona), y en las Delegaciones Territoriales de Canarias y País Vasco.

4.– Prestaciones Económicas Asistenciales.

Las prestaciones asistenciales son ayudas económicas de carácter individual, concedidas siempre con una finalidad social para prevenir o hacer frente a una situación de carencia o necesidad social, sin que el derecho a percibirla se derive de la prestación de un servicio o de una cotización anterior.

La finalidad que se pretende conseguir, o la situación de necesidad social que se intenta atender, determina las distintas clases de prestaciones que se establecen en el actual sistema, con sus peculiaridades en cuanto a duración, requisitos, periodicidad y forma de pago.

Por tanto, las prestaciones asistenciales se clasifican en tres grandes grupos:

a) Pensiones Asistenciales, que cubren la invalidez para mayores de 18 años y menores de 65 y la vejez para mayores de 65 años.

b) Prestaciones Económicas, de cuatro clases: no periódicas, ayudas temporales a familias, ayudas de terceras personas y otras ayudas especiales.

c) Prestaciones Técnicas, que se diferencian de las anteriores, además de la finalidad a que se destinan, en la forma de pago, que siempre se hará a una Entidad o persona física distinta del beneficiario o su familia, la distinguen tres modalidades: atención en centros y residencias, tratamientos especiales y ayuda a domicilio. Este sistema de Prestaciones Asistenciales de la ONCE es de carácter complementario y subsidiario con las distintas prestaciones económicas de tipo asistencial establecidas y concedidas por las Administraciones Públicas.

5.– Atención a grupos específicos de afiliados.

Una línea de actuación, actualmente entendida como prioritaria en la prestación de servicios, es la atención a grupos específicos de afiliados (afiliados con pluridefìciencias, tercera edad, etc.) cuya situación no está cubierta por los sistemas de producción social derivados de una relación laboral, de la que han quedado excluidos, además de presentar necesidades específicas distintas del resto de la población.

La actuación de la ONCE con el colectivo de afiliados con pluridefìciencias se ha traducido en la prestación de servicios de apoyo técnico (información y asesoramiento a familias y profesionales, autonomía personal, apoyo educativo...) y prestaciones asistenciales, intentando complemantariamente colaborar con otras entidades e instituciones (INSERSO, Comunidades Autónomas, Asociaciones, Centros privados, etc.), especializados en las otras deficiencias que concurren con la visual, con el fin de propiciar la atención más integral y óptima posible.

Para la promoción e integración social del colectivo de la tercera edad, dependiendo de su situación social y física, los servicios prestados se desarrollan en las siguientes actuaciones:

a) Información y concertación con recursos externos del Servicio de ayuda a domicilio: limpieza de la vivienda, ayuda en el aseo e higiene personal, asesoramiento especializado, etc...

b) Información y concertación con recursos externos de alojamientos en residencias, apartamentos o pisos tutelados.

c) Promoción de la integración de los afiliados mayores en las actividades recreativas y ocupacionesles de Centros de Día, Clubs y Hogares.

d) Organización de turnos de vacaciones subvencionadas.

e) Aplicación del Sistema de Prestaciones Asistenciales.

f) Establecimiento de convenios y conciertos con instituciones públicas y privadas para la colaboración

en la prestación de los servicios.

Además de los ya reseñados, se están desarrollando programas de actuación específica con otros colectivos como afiliados con diabetes, drogodependencias, sordo-ceguera, etc., tendentes a la satisfacción de las necesidades sociales propias de estos grupos.

6.- Promoción de Empleo.

La promoción de empleo para personas ciegas y deficientes visuales está orientada a disponer los medios necesarios para estimular las posibilidades de cara a las opciones de integración socio-laboral en compensación de las desventajas que pudieran derivarse de la propia deficiencia y a eliminar los obstáculos que pudieran actuar negativamente en la consecución de dicho objetivo.

Entre las principales actuaciones se destacan las siguientes:

– Ayudas económicas para la asistencia a cursos para la mejora o actualización de la formación profesional de los afiliados, así como en períodos de preparación de oposiciones.

– Asesoramiento y adaptación de puestos de trabajo.

– Convocatorias específicas de actividades formativas de especialización.

– Préstamos a bajo interés para el apoyo de iniciativas profesionales y empresariales de afiliados.

– Valoración de la viabilidad de proyectos laborales presentados por afiliados.

– Asesoramiento a empresarios o entidades acerca de las ventajas de la contratación de personas con minusvalías y sobre el desenvolvimiento de las personas ciegas y deficientes visuales, en particular.

– Colaboración en selección de personal (preparación de pruebas adaptadas, corrección, ...).

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Afiliación
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 49/50

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Garantizar y agilizar la tramitación de la afiliación a la ONCE para aquellas personas que debido a sus problemas visuales cumplan los requisitos para ello, asegurando posteriormente la información y orientación oportunos sobre los servicios y prestaciones de la ONCE a aquellas personas que obtengan la misma.

ACTIVIDADES

- Información.
- Realización de exámenes oftalmológicos.
- Tramitación de expedientes y carnet de afiliación.
- Aplicación del cuestionario de afiliación y orientación a los nuevos afiliados sobre servicios y prestaciones de la ONCE.
- Información y orientación a personas con deficiencia visual grave no afiliables, hacia otras instituciones u organismos.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Oftalmológos y Trabajadores Sociales.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de la Dirección General y de los diferentes Centros.

CONDICIONES DE ACCESO

- Tener nacionalidad española.
- Reunir los requisitos en cuanto a grado de visión establecidos en la normativa vigente y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

La información y tramitación de las solicitudes de afiliación se realizan a través de los Equipos de Atención Básica de cada Delegación Territorial o Dirección Administrativa de la ONCE.

REHABILITACION-HABILITACION BASICA

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Autonomía Personal
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 51

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Proporcionar a las personas ciegas y deficientes visuales una serie de habilidades, técnicas y ayudas que les permitan el funcionamiento más autónomo, eficaz y seguro posible en su medio físico y social.

ACTIVIDADES

- Información y orientación.
- Detección y valoración de casos.
- Atención directa al afiliado y a su núcleo familiar u otras personas significativas en:
  - Orientación y movilidad.
  - Habilidades para la vida diaria
  - Sistemas de comunicación y acceso a la información.
  - Asesoramiento y atención psicosocial.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas (adecuación de ambientes físicos, eliminación de barreras arquitectónicas, pautas de comunicación, técnicas de guía vidente, etc,).

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica, Centro y Unidades de Rehabilitación Básica y Centros de Recursos Educativos.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Técnicos en Rehabilitación Básica, Profesores de EGB Itinerantes, Psicólogos, Trabajadores Sociales e Instructores Tiflotécnicos.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
Material específico: ayudas para orientación y movilidad (bastones, mapas y planos en relieve, maquetas, etc.), material de estimulación sensorial, artículos adaptados para el hogar, equipos e instrumentos de escritura en braille y acceso a la información, juegos adaptados, etc.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o las personas con deficiencia visual grave no afiliados a la ONCE que autorice la Dirección General.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

- Para los afiliados en edad escolar, este programa se realiza dentro de su currículum educativo general, por lo que reciben los apoyos a través de los profesionales correspondientes de los Centros de Recursos Educativos y Equipos de Atención Básica.
- La prestación del programa es gratuita, disponiendo el afiliado, además, de diferentes ayudas económicas y subvenciones de la ONCE para cubrir otros gastos (alojamiento, manutención, etc.) y compensar la disminución de retribuciones laborales originales por la realización del programa.

REHABILITACION VISUAL

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Autonomía Personal
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014
SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 51

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Optimizar la utilización funcional del resto visual que poseen las personas con baja visión.

ACTIVIDADES

- Información y orientacion.
- Detección, diagnóstico y evaluación de casos.
- Prescripción de ayudas ópticas y no ópticas para baja visión.
- Entrenamiento en la utilización y manejo de las ayudas prescritas.
- Montaje de ayudas ópticas.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Centro y Unidades de Rehabilitación Visual.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Oftalmológos, Opticos, Técnicos en Rehabilitación Visual y Trabajadores Sociales.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
Material específico: ayudas ópticas (lupas, lentes telescópicas, sistemas telemicroscópicos, prismas, etc.), ayudas electrónicas (lupas-televisión) y ayudas no ópticas (atriles, guías de escritura, filtros, etc.).

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o las personas con deficiencia visual grave no afiliadas a la ONCE susceptibles de beneficiarse del programa.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

- La coordinación técnica del programa corresponde al Centro de Rehabilitación Visual de la ONCE (CERVO), ubicado en Madrid.
- La prestación del programa es gratuita, disponiendo el afiliado, además, de diferentes ayudas económicas y subvenciones de la ONCE para cubrir gastos derivados de la realización del mismo (alojamiento, manutención, adquisición de ayudas ópticas prescritas, etc.).

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Autonomía Personal
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014
SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 48

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Proporcionar a las personas ciegas y deficientes visuales la alternativa del perro-guía como apoyo a la movilidad.

ACTIVIDADES

- Información y orientación.
- Detección y valoración de casos.
- Atención directa al afiliado mediante concesión del perro-guía y el entrenamiento en su uso como ayuda a la movilidad.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas.
- Crianza y adiestramiento de perros-guía.
- Concienciación social.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Centralizado: Fundación ONCE del Perro-Guía. Dirección General y Centro de Adiestramiento de Perros-Guía de Madrid.

RECURSOS HUMANOS

Fundación ONCE del Perro-Guía: Integrantes de su Patronato.
Equipos multiprofesionales, especialmente Instructores, Entrenadores, Veterinario, Supervisor de cachorros, Responsable de crianza y perreras, Cuidador de perreras, etc.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de la Dirección General y Centro de Adiestramiento de Perros-Guía.

CONDICIONES DE ACCESO

- Personas de nacionalidad española, o de otra nacionalidad cuando así se determine por el Patronato de la Fundación ONCE del Perro-Guía, cuya situación visual coincida con la definición de ceguera de la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caseo se requiera.

OBSERVACIONES

La información, evaluación inicial y tramitación de solicitudes se realiza en los Equipos de Atención Básica y Unidades de Rehabilitación Básica, correspondiendo a la Dirección General de la ONCE y Fundación ONCE del Perro-Guía la valoración de las mismas. La concesión del perro-guía y el entrenamiento para su utilización son gratuitos, realizándose este último en el Centro de Adiestramiento de Perros-Guía de Madrid en régimen residencial con pensión completa gratuita.

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Promoción de Empleo
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 61

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Propiciar y potenciar la integración socio-laboral de los afiliados a la ONCE en el mercado ordinario de trabajo.

ACTIVIDADES

- Información y orientación.
- Detección de empresas, búsqueda de puestos de trabajo y estudio de nuevas profesiones.
- Preparación y asesoramiento al afiliado para su acceso al puesto de trabajo.
- Adaptación de puestos de trabajo.
- Información y asesoramiento a empleadores.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Instructores Tiflotécnicos, Psicólogos, Técnicos en Rehabilitación Básica y Trabajadores Sociales.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
Material específico: material tiflotécnico diverso (sintetizadores de voz, líneas braille, anotadores parlantes, programas de macrotipos, impresoras braille, etc.) y otros.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE ejerciendo o en situación de ejercer el desarrollo de una profesión en ámbito laboral externo a la Entidad..
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

OBSERVACIONES

La ONCE proporciona diferentes ayudas económicas y préstamos a sus afiliados para la realización de prácticas profesionales, en empresas, desarrollo de iniciativas de autoempleo, asistencia a cursos de formación y reciclaje, etc.

PROMOCION DE EMPLEO

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Promoción de Empleo
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 61

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Asegurar los medios necesarios para estimular y potenciar entre las personas ciegas y deficientes visuales sus posibilidades de cara a las opciones de integración sociolaboral en compensación de las desventajas que pudieran derivarse de la propia deficiencia y eliminar los obstáculos que pudieran actuar negativamente a la consecución de dicho objetivo.

ACTIVIDADES

- Difusión y organización de convocatorias de prácticas laborales y actividades formativas y de reciclaje destinadas al desarrollo profesional y el acceso al mundo del trabajo.
- Estudio y valoración de proyectos e iniciativas laborales de afiliados.
- Estudios sobre profesiones actuales y futuras susceptibles de ser desarrollada por personas ciegas y deficientes visuales.
- Organización de campañas de información y asesoramiento a empleadores y empresas sobre la capacidad profesional de personas ciegas y deficientes visuales.
- Creación de una bolsa de trabajo para afiliados.
- Estudios sobre la homologación de bienes de equipo.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Instructores Tiflotécnicos, Psicólogos, Técnicos en Rehabilitación Básica y Trabajadores Sociales.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
Material específico: material tiflotécnico diverso (sintetizadores de voz, líneas braille, anotadores parlantes, programas de macrotipos, impresoras braille, etc.) y otros.

CONDICIONES DE ACCESO

– Ser afiliado a la ONCE ejerciendo o en situación de ejercer el desarrollo de una profesión en ámbito laboral externo a la Entidad.
– Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

La ONCE proporciona diferentes ayudas económicas y préstamos a sus afiliados para la realización de prácticas profesionales en empresas, desarrollo de iniciativas de autoempleo, asistencia a cursos de formación y reciclaje, etc.

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Prestaciones Básicas
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014
SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 22

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Garantizar a los afiliados de la tercera edad los recursos personales (orientación, movilidad, vida diaria, comunicación, etc.) y ambientales (ayuda a domicilio, residencia, etc.) que les posibiliten el funcionamiento más autónomo e integrado posible en su medio físico y social.

ACTIVIDADES

- Información y orientación.
- Detección y valoración de casos.
- Atención directa al afiliado y núcleo familiar en:
  - Orientación y movilidad.
  - Habilidades para la vida diaria.
  - Sistemas de comunicación y acceso a la información.
  - Asesoramiento y atención psicosocial.
- Derivación hacia recursos externos de ayuda a domicilio, residenciales, etc.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas (adecuación de ambientes físicos, eliminación de barreras arquitectónicas, pautas de comunicación, técnicas de guía vidente, etc.).

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente, Trabajadores Sociales, Psicólogos y Técnicos en Rehabilitación Básica.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
Material específico: ayudas para orientación y movilidad (bastones, mapas y planos en relieve, maquetas, etc.), Material de estimulación sensorial, artículos adaptados para el hogar, equipos e instrumentos de escritura en braille y acceso a la información, juegos adaptados, etc.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE de 60 años o más años.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

La ONCE carece de recursos propios de ayuda a domicilio y alojamiento con excepción de una residencia de tercera edad ubicada en Zaragoza y con capacidad de 24 plazas) . Por tal motivo, la cobertura de estas necesidades se orienta hacia recursos externos, públicos o privados. El afiliado aporta el coste, si lo hubiere, de los servicios externos, para tal fin, puede disponer, reuniendo los requisitos correspondientes según normativa, de ayudas económicas específicas de la ONCE contempladas dentro de su "Sistema de Prestaciones Económicas Asistenciales para Afiliados".
La concrección de la atención a este colectivo en los Equipos de Atención Básica queda canalizada a través de la integración entre los programas genéricos que en ellos se desarrollan, (Rehabilitación Básica, Ayuda a Domicilio, Alojamiento y Convivencia, Vacaciones, Animación Socio-cultural, Bibliotecas, etc.) y la coordinación con otros centros de la ONCE (Centros y Unidades de Rehabilitación Básica y Visual).

ATENCION A PERSONAS CON OTRAS DEFICIENCIAS ASOCIADAS A LA VISUAL

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Prestaciones Básicas
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014
SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 22

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Garantizar a los afiliados con otras deficiencias asociadas -físicas, sensoriales, psíquicas, etc.- los recursos personales (orientación, movilidad, vida diaria, comunicación, etc.) y ambientales (residenciales, ocupacionales, etc.) que les posibiliten el funcionamiento más autónomo e integrado posible en su medio físico y social.

ACTIVIDADES

- Información y orientación.
- Detección y valoración de casos.
- Atención directa al afiliado y núcleo familiar, en colaboración con otras instituciones en:
  - Orientación y movilidad.
  - Habilidades para la vida diaria.
  - Sistemas de comunicación y acceso a la información.
  - Asesoramiento y atención psicosocial.
- Derivación hacia recursos externos residenciales, ocupacionales, de empleo, etc.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externos (adecuación de ambientes físicos, aliminación de barreras arquitectónicas, pautas de comunicación, técnicas de guía vidente, etc.)

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica, Centros y Unidades de Rehabilitación Básica.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Técnicos en Rehabilitación Básica, Psicólogos y Trabajadores Sociales.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
- Material específico: ayudas para orientación y movilidad (bastones, mapas y planos en relieve, maquetas, etc.), material de estimulación sensorial, artículos adaptados para el hogar, equipos e instrumentos de escritura en braille y acceso a la información, juegos adaptados, tablillas de comunicación con sordociegos, etc.

CONDICIONES DE ACCESO

Ser afiliado a la ONCE de 18 o más años (los menores de 18 años reciben los servicios correspodientes a través de los programas y ayudas educativas). Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

La ONCE carece de recursos de alojamiento, empleo especial u ocupacionales propios. Por tal motivo, las necesidades de este grupo de afiliados en estos ámbitos se orientan hacia recursos externos, públicos o privados. El afiliado aporta el coste, si lo hubiere, de estos servicios externos; para tal fin, puede disponer, reuniendo los requisitos correspondientes según normativa, de ayudas económicas específicas de la ONCE comtempladas dentro de su "Sistema de Prestaciones Económicas Asistenciales para Afiliados".
La atención directa trata de desarrollarse siempre en colaboración con otras Entidades e Instituciones (INSERSO, Comunidades Autónomas, Centros Privados, Asociaciones, etc.), especializadas en las otras deficiencias que concurren con la visual, con el fin de proporcionar la atención más integral y ótima posible.
La Sección de Acción Social dispone para la problemática de la sordo-ceguera de una Asesoría especializada sobre la materia.

PRESTACIONES ECONOMICAS ASISTENCIALES

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Prestaciones Básicas
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 22

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Garantizar la cobertura económica de las situaciones de carencia o necesidad social de los afiliados.

ACTIVIDADES

- Información y orientación.
- Detección y valoración de casos.
- Gestión y tramitación burocrática.
- Seguimiento y revisión periódica.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Trabajadores Sociales.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de los diferentes Centros.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes a cada prestación según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

Las prestaciones se clasifican en tres grupos: Pensiones Asistenciales (Vejez e Invalidez), Prestaciones Económicas (No Periódicas, Ayudas Temporales a Familias, Ayudas de Tercera Persona) y Prestaciones Técnicas (Atención en Centros y Residencias, Tratamientos Especiales y Ayuda a Domicilio). Todas ellas tienen carácter complementario y subsidiario con las establecidas en el Sector Público.

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Prestaciones Básicas
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 22

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Mantener en su propio entorno a través de los apoyos personales y ambientales necesarios, a los afiliados de 18 y más años que presentan dificultades para su desenvolvimiento autónomo en la vida diaria, evitando las institucionalizaciones innecesarias.

ACTIVIDADES

- Información y orientación.
- Detección y concertación de servicios de ayuda a domicilio con recursos externos, públicos o privados.
- Detección y valoración de casos.
- Asesoramiento y preparación para la recepción del servicio.
- Derivación hacia recursos externos y seguimiento conjunto.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas (barreras arquitectónicas, pautas de comunicación, técnicas de guía vidente, autonomía personal, etc.)

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Trabajadores Sociales.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de los diferentes Centros.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE de 18 y más años.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

La ONCE no dispone de una red propia de ayuda a domicilio, por lo que la prestación directa del servicio se concierta con entidades externas, públicas o privadas. El afiliado aporta el coste del servicio externo; para tal fin puede disponer, reuniendo los requisitos correspondientes según normativa, de ayudas económicas específicas de la ONCE contempladas en su "Sistema de Prestaciones Económicas Asistenciales para Afiliados".

ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Prestaciones Básicas
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 22

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Asegurar unas condiciones de alojamiento y convivencia dignas a los afiliados de 18 y más años que por diferentes motivos (económicos, sociales, de salud, etc.) requieren el traslado desde su domicilio habitual a un entorno residencial.

ACTIVIDADES

- Información y orientación.
- Detección y concertación de plazas residenciales con instituciones públicas y privadas.
- Detección y valoración de casos.
- Asesoramiento y preparación al traslado.
- Derivación hacia recursos externos y seguimiento conjunto.
- Formación y asesoramiento de profesionales externos (adecuación de ambientes físicos, eliminación de barreras arquitectónicas, pautas de comunicación, tecnicas de guía vidente, autonomía personal etc.).

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Trabajadores Sociales.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de los diferentes Centros.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE de 18 años y más años.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

La ONCE carece de recursos residenciales propios (residencias de tercera edad, centros asistenciales para personas con discapacidades graves, etc.) a excepción de una residencia para afiliados de tercera edad con capacidad de 24 plazas, ubicada en Zaragoza. Por tal motivo, las solicitudes se orientan hacia recursos externos, públicos o privados. El afiliado aporta el coste, si lo hubiere, de la plaza; para tal fin, puede disponer , reuniendo los requisitos correspondientes según normativa, de ayudas económicas específicas de la ONCE contempladas dentro de su "Sistema de Prestaciones Económicas Asistenciales a Afiliados".

VACACIONES PARA LA TERCERA EDAD

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Prestaciones Básicas
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 22

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Facilitar una ocupación creativa del tiempo libre y el enriquecimiento cultural y social de los pensionistas y afiliados sin actividad laboral de la ONCE de 60 y más años, mediante la estancia en poblaciones diferentes a su lugar habitual de residencia.

ACTIVIDADES

- Información y orientación.
- Programación y organización de los diferentes turnos de vacaciones.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Centralizado: Dirección General.
Descentralizado: Equipos de Atención Básica.

RECURSOS HUMANOS

- Dirección General: Jefe y Técnicos del Negociado de Prestaciones Básicas.
- Equipos de Atención Básica: Equipos multirpofesionales, especialmente Animadores Socioculturales-Deportivos y Monitores.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de la Dirección General y de los diferentes Centros.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE de 60 y más años sin actividad laboral o pensionista de la ONCE de 60 y más años.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

Existen turnos de vacaciones organizadas por la Dirección General, gratuítos y a los que cada afiliado tiene derecho a participar anualmente, al menos una vez; y turnos organizados por las Delegaciones Territoriales y Direcciones Administrativas en los que los afiliados pueden obtener subvenciones de acuerdo a los baremos de ingresos económicos establecidos en la normativa.

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Prestaciones Básicas
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014
SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 22

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Promover entre los afiliados con diabetes el adecuado control de su enfermedad y garantizar su entrenamiento, a través de recursos propios o externos, en las técnicas adaptadas de autocomprobación de glucosa y autodosificación y autoinyección de insulina.

ACTIVIDADES

- Información y orientación.
- Detección y derivación de casos hacia recursos externos, (red de salud, asociaciones, etc.)
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas en técnicas de autocomprobación de glucosa y autodosificación y autoadministración de insulina adaptadas para personas con ceguera y deficiencia visual.
- Entrenamiento directo de afiliados con diabetes en las técnicas adaptadas anteriores, caso de no disponerse de recursos externos.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos Atención de Básica, Centro y Unidades de Rahabilitación Básica.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente ATS y Médicos de Empresa, Técnicos en Rehabilitación Básica, Psicólogos y Trabajadores Sociales.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
Material específico: dispositivos adaptados (voz sintética, braille, etc.) de control de glucosa y dosificación y administración de insulina.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

ATENCION A DROGODEPENDENCIAS

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Prestaciones Básicas
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014
SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 22

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Facilitar a los afiliados afectados por el consumo de drogas el acceso a los dispositivos asistenciales externos que les permitan la rehabilitación de sus recursos personales y su reinserción social.

ACTIVIDADES

– Información y orientación.
– Detección, motivación y valoración de casos.
– Derivación hacia recursos externos y seguimiento conjunto.
– Apoyo en la reinserción.
– Asesoramiento a profesionales y entidades externas.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Médicos y ATS de Empresa, Psicólogos y Trabajadores Sociales.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de los diferentes Centros.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado o trabajador de la ONCE y, excepcionalmente, personas vinculadas directamente con el afiliado.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

La ONCE no dispone de red propia de atención directa en drogodependencias, por lo que tales servicios se orientan hacia entidades o recursos externos, públicos o privados. El afiliado aporta el coste, si lo hubiere, de la atención externa; para tal fin puede disponer, reuniendo los requisitos correspondientes según normativa, de ayudas económicas específicas de la ONCE contempladas en su "Sistema de Prestaciones Económicas Asistenciales para Afiliados".

PREVENCION DE CEGUERA Y DEFICIENCIA VISUAL

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Afiliación
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014
SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 49/50

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Concienciar a la población en general sobre la importancia de la salud ocular y fomentar la colaboración interinstitucional con el fin de elaborar estrategias conjuntas de prevención de la ceguera y la deficiencia visual.

ACTIVIDADES

– Establecimiento de convenios de colaboración.
– Asistencia y promoción de actividades de intercambio científico e investigación.
– Promoción de campañas de salud ocular.
– Fomento del contacto e intercambio entre afectados.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Centralizado: Dirección General.

RECURSOS HUMANOS

Dirección General: Jefe y Técnicos del Negociado de Afiliación.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de la Dirección General.

CONDICIONES DE ACCESO

OBSERVACIONES

VOLUNTARIADO Y OTRAS COLABORACIONES SOCIALES EXTERNAS

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Prestaciones Básicas
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Acción Social e Integración Laboral
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 22

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Afianzar las prestaciones sociales susceptibles de ser complementadas mediante voluntariado y otras colaboraciones sociales externas.

ACTIVIDADES

- Información y orientación a personas y entidades interesadas.
- Detección de prestaciones sociales susceptibles de ser complementadas con voluntariado y otras colaboraciones externas.
- Formación de voluntarios y colaboradores externos.
- Organización y seguimiento de actividades.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica y otros Centros.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente voluntarios y otros colaboradores externos.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de los diferentes Centros.

CONDICIONES DE ACCESO

- Público en general.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

En la actualidad la ONCE tiene suscrito un convenio con la Oficina de Prestación Social de Objetores de Conciencia con el fin de facilitar esta prestación en diferentes Centros de la Entidad.









EDUCACION

- *Educación Infantil*
- *Educación General Básica*
- *Enseñanza Secundaria y Estudios Universitarios*
- *Educación Permanente de Adultos*
- *Capacitación Profesional*



EDUCACION

Las "Líneas Generales en materia de política Educativa" dictadas por el Consejo General de la ONCE en marzo de 1.983, han venido regulando la prestación de los servicios educativos en la Entidad, centrándose, básicamente, en las siguientes etapas formativas:

1.- Etapa de Educación Infantil (0-6 años).

La Educación infantil comprende dos ciclos: el primero acoge a todos los niños en edades de 0 a 3 años -Atención Temprana- y el segundo a los comprendidos entre 3 y 6 años. En el primer ciclo de la educación infantil se atenderá al desarrollo del movimiento, al control corporal, a las primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y, en general, al acercamiento del niño a todas las pautas de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno inmediato. Para conseguir estos objetivos con los niños ciegos y deficientes visuales la ONCE, en colaboración principalmente con el I.N.S.E.R.S.O., seguirá desarrollando el programa de atención temprana con el objetivo de eliminar la influencia negativa que la pérdida parcial o total de la visión puede ejercer sobre el desarrollo intelectual, motor, conceptual y social del niño, creando las condiciones favorables que garanticen la maduración infantil normalizada a través de la orientación familiar y la aplicación de programas específicos de desarrollo.

En el segundo ciclo, que comprende a los niños de 3 a 6 años, se pondrá especial énfasis en el aprendizaje del uso correcto del lenguaje, el descubrimiento del medio físico en que viven, la elaboración de una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y en la adquisición de los hábitos básicos de comportamiento. Para facilitar a los niños ciegos y deficientes visuales tales adquisiciones se pondrán en marcha acciones encaminadas a conseguir su integración con los demás compañeros sin que se produzcan situaciones de sobreprotección o rechazo, a que se inicien en el aprendizaje de algunas técnicas básicas como la lecto-escritura y el cálculo y a que comiencen a desarrollar su independencia y autonomía personal. Para ello, se desempeñará una labor de orientación y asesoramiento al centro en el que se encuentre integrado el alumno, especialmente al profesor de aula, así como el apoyo que el niño necesite en los aspectos específicos.

2.- Educación General Básica.

La primera actuación que se debe realizar cuando el niño inicia este nuevo período educativo es la de orientar y asesorar a la familia sobre la modalidad de enseñanza más adecuada (régimen específico o integrado). Si el modelo por el que se opta es la integración en un centro ordinario se prolongarán los apoyos de la etapa de escolarización anterior, prestándose, entre otros, los siguientes servicios:

– Orientar la elección del centro educativo.

– Informar a la familia sobre aspectos esenciales en el desarrollo del niño deficiente visual e implicarle en el proceso educativo de su hijo.

– Apoyar específicamente al alumno en materias

curriculares y complementarias (estimulación visual, orientación y movilidad, tecnologías específicas, etc.).

– Realizar el seguimiento escolar del niño.

– Asesorar pedagógicamente al profesor de aula en cuestiones relativas a la educación del deficiente visual.

– Facilitar al escolar los textos adaptados, materiales, etc.

Si la modalidad de enseñanza elegida es la específica, el niño ingresa en uno de los Centros de Recursos Educativos de la ONCE (Madrid, Sevilla, Barcelona, Pontevedra y Alicante) donde se cuenta con cualificados medios humanos y materiales para la impartición de las materias académicas correspondientes a este nivel, así como otras actividades complementarias.

3.- Enseñanza secundaria y estudios universitarios.

Los jóvenes deficientes visuales pueden optar por continuar en régimen específico sus estudios secundarios de B.U.P. (en Madrid) o Formación Profesional (en Madrid, Barcelona y Sevilla) o integrados en centros ordinarios. Los estudios de capacitación profesional que se pueden cursar en los Centros de la ONCE son los de telemática, radiofonismo, informática de gestión, afinación y reparación de pianos, etc... Los estudios universitarios, a excepción de los de Fisioterapia en los que pueden asistir a la Escuela de la ONCE, se cursan siempre en régimen de integración.

En ambos casos, los principales servicios prestados son la orientación profesional y vocacional, la facilitación del material necesario (textos adaptados, grabaciones, material tecnológico específico, ...) orientación sobre la solicitud de becas y ayudas económicas, etc. Además de los apoyos a los que se ha hecho referencia, la Organización presta a los estudiantes los siguientes tipos de prestaciones económicas:

a) Becas para gastos generales, ayuda familiar, post-licenciatura y residencia. Son de distintas clases y cuantías según el tipo de estudios que se realicen.

b) Ayudas para transporte, comedor, perfeccionamiento de idiomas, oposiciones, integración profesional, etc.

c) Préstamos para especialización o actividad investigadora y para la obtención de todo tipo de material técnico o especializado.

4.- Educación Permanente de Adultos.

A través de este programa se persigue erradicar las carencias educativas y elevar el nivel cultural de la población adulta con ceguera o deficiencia visual. La atención se realiza o directamente organizando cursos específicos o bien facilitando la integración en otros centros o cursos promovidos por las diversas instituciones de la comunidad, asegurando los apoyos pertinentes.

Entre los programas a los que se puede acceder destacan: Graduado Escolar, clases de lecto-escritura braille, curso de acceso a la Universidad, música, idiomas, etc...

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Accion Educativa
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Educación
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 74

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Facilitar la atención educativa a la población infantil entre 0 a 3 años.
Detectar a la mayor brevedad los niños diagnosticados de ceguera o deficiencia visual grave.
Establecer líneas de actuación y apoyos que garanticen una atención directa cualificada a estos niños y a sus familias.

ACTIVIDADES

- Detección de casos.
- Elaboración y/o aplicación de programas específicos de estimulación.
- Asesoramiento a los profesionales de los Centros si están escolarizados.
- Orientación familiar.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica y Centros de Recursos Educativos.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Psicólogos y Profesores especializados.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
- Material específico y/o adaptado.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o con deficiencia visual grave.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

La aplicación del presente programa se realiza en coordinación con el INSERSO, Comunidades Autónomas, etc.

EDUCACION ESPECIFICA Y APOYO A LA ENSEÑANZA INTEGRADA

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Acción Educativa
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Educación
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 74

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Facilitar la atención aducativa en la modalidad que corresponda a toda la población escolar ciega y deficiente visual.
Proporcionar, a través de los Centros de Recursos Educativos y Equipos de Atención Básica, los apoyos técnicos y materiales a la escuela, a los alumnos y a sus familias para el desarrollo de los procesos educativos y de escolarización propios de cada etapa.
Suscribir acuerdos y convenios de colaboración con el MEC, Comunidades Autónomas y otras Instituciones para llevar a cabo la atención educativa a ciegos y deficientes visuales con las máximas garantías de calidad.

ACTIVIDADES

- Formación acadámica en los Centros específicos de la ONCE.
- Asesoramiento a los profesores y otros profesionales de los Centros donde se escolaricen alumnos ciegos y deficientes visuales.
- Atención directa al escolar en técnicas instrumentales, estimulación visual, orientación y movilidad, tecnología específica, etc.
- Orientación familiar.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica y Centros de Recursos Educativos.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Profesores especializados (de Centros Específicos e Itinerantes).

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
- Material específico: material tiflotécnico (máquinas de escribir braille, tableros de dibujo en relieve, etc.), textos adaptados, recursos tecnológicos, etc.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o no afiliados con deficiencia visual grave, previa valoración de las Unidades de Rehabilitación Visual.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

La aplicación del presente programa se realiza en coordinación con el M.E.C., Comunidades Autónomas, etc.

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Acción Educativa
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Educación
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 74

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Facilitar a la población afiliada a la ONCE su acceso al mundo laboral.
Dotar a los estudiantes de la cualificación técnica necesaria para el ejercicio profesional.
Formar a los alumnos en habilidades necesarias para conseguir un puesto de trabajo.
Potenciar la realización de prácticas profesionales en empresas, internas y externas a la ONCE.

ACTIVIDADES

- Desarrollo de las enseñanzas presenciales en los Centros de Recursos Educativos dela ONCE en Madrid, Barcelona y Sevilla.
- Apoyo a los alumnos integrados en Centros de F.P. y B.UP.
- Asesorameinto a los profesionales de los Centros de Enseñanzas Medias.
- Dotación de recursos pedagógicos y materiales específicos.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica y Centros de Recursos Educativos de Madrid, Barcelona y Sevilla.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
- Material específico: material tiflotécnico (máquinas de escribir braille, calculadoras parlantes, etc.), textos adaptados, grabaciones, recursos tecnológicos, etc.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE en edad escolar.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

La aplicación de este programa se realiza en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencia, Comunidades Autónomas y Mundo Empresarial.

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Acción Educativa
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014
SECCION DE: Educación
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 74

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Facilitar la prestación de apoyos educativos que sean requeridos por la población afiliada mayor de 16 años.
Favorecer la integración de las personas adultas en los centros educativos de la Comunidad.
Potenciar entre el colectivo de adultos la necesidad de participar en los diferentes programas educativos.

ACTIVIDADES

- Apoyo a la integración de personas adultas en Centros.
- Desarrollo de enseñanzas presenciales (braille, etc.)
- Asesoramiento a los profesores y otros profesionales de los Centros.
- Dotación de recursos pedagógicos específicos y material adaptado.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Profesores EGB especializados itinerantes.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
- Material específico: material tiflotécnico (máquinas de escribir braille, pautas, etc.), textos adaptados, recursos tecnológicos, etc.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE mayor de 16 años.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

La aplicación del presente programa se realiza en coordinación con M.E.C., Comunidades Autónomas y otras Instituciones.

ATENCION EDUCATIVA A NIÑOS DEFICIENTES VISUALES CON OTRAS DEFICIENCIAS ASOCIADAS

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Acción Educativa
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Educación
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 74

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Facilitar una adecuada atención educativa a la población afiliada entre 0-18 años con otras deficiencias asociadas, estableciendo las actuaciones pertinentes de orientación preocupacional

ACTIVIDADES

- Atención directa mediante la escolarización en los Centros específicos de la ONCE.
- Asesoramiento en la elaboración de programas de desarrollo individual a los profesionales de los Centros ordinarios o de Educación Especial.
- Apoyo directo o indirecto en estimulación visual, orientación y movilidad, habilidades de vida diaria, aprendizaje lector-escritor, etc.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica y Centros de Recursos Educativos.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente profesores especializados (de los centros específicos e itinerantes).

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
- Material específico: Instrumentos de diagnóstico adaptados, recursos pedagógicos específicos, etc.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE en edad escolar con otras deficiencias asociadas, o no afiliados con deficiencia visual grave.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

El presente programa, que se aplica en los Centros de Recursos Educativos y Equipos de Atención Básica, queda incluido en la denominación genérica de "Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada".

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Acción Educativa
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Educación
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 74

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Orientar a la población escolar afiliada en los aspectos: personal, escolar, familiar y vocacional-profesional

ACTIVIDADES

– Orientación sobre: proceso de enseñanza-aprendizaje, opciones aducativas, aspectos vocacionales.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica y Centros de Recursos Educativos.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Profesores especializados (de los centros específicos e itinerantes), Psicólogos y Pedagogos.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
- Material técnico adaptado.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE en edad esoclar (a partir de 6 años).
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

El presente programa, que se aplica en los Centros de Recursos Educativos y Equipos de Atención Básica, queda incluido en la denominación genérica de "Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada".

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Acción Educativa
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014
SECCION DE: Educación
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 74

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Potenciar los hábitos y las técnicas de trabajo intelectual entre el colectivo de estudiantes ciegos y deficientes visuales.

ACTIVIDADES

- Asesoramiento a los Profesores y otros profesionales de los Centros Educativos.
- Orientación a los estudiantes en materia de hábitos y técnicas de estudio.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica y Centros de Recursos Educativos.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Profesores especializados (de centros específicos e itinerantes), Psicólogos y Pedagogos.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
- Material técnico específico.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE en edad escolar a partir de 8 años (incluyendo Enselanzas Medias).
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

El presente programa, que se aplica en los Centros de Recursos Educativos y Equipos de Atención Básica, queda incluido en la denominación genérica de "Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada".

NUEVAS TECNOLOGIAS EN EDUCACION

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Acción Educativa
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Educación
POBLACION: Madrid
TFNO.: 91- 589 48 74

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Introducir las nuevas tecnologías en la educación de los estudiantes ciegos y deficientes visuales.
Enseñar a los alumnos el manejo del ordenador y de los aparatos específicos necesarios.
Emplear programas de ordenador con fines padagógicos y didácticos.
Evitar que la introducción de los ordenadores en los centros ordinarios pueda dificultar la integración de los alumnos ciegos y deficientes visuales.
Completar la formación académica de los escolares de los Centros de la ONCE.

ACTIVIDADES

- Dotación en concepto de préstamo de recursos tecnológicos al Centro educativo.
- Formación de los profesionales implicados.
- Apoyo educativo en este área a los escolares integrados en centros ordinarios.
- Impartición de cursos de formación a los estudiantes de enseñanza media y superior.
- Creación de las Aulas de Informática Educativa en los Centros de Recursos de la ONCE

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica y Centros de Recursos Educativos.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, principalmente Profesores especializados e Instructores Tiflotécnicos.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
- Aparatos específicos (líneas braille, sintetizadores de voz, programas de macrotipos, impresoras braille, etc.). Programas educativos de ordenador.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE en cualquier nivel educativo.
- Utilizar el ordenador en el Centro educativo.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

El presente programa, que se aplica en los Centros de Recrusos Educativos y Equipos de Atención Básica, queda incluido en la denominación genérica de "Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada".
Se coordina con los planes y programas respectivos del M.E.C., Comunidades Autónomas, etc.

ORIENTACION FAMILIAR

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Acción Educativa
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Educación
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 74

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Orientar a las familias para un normalizado desarrollo evolutivo de los niños ciegos y deficientes visuales.
Potenciar la participación de los padres en la educación de sus hijos.
Orientar a las familias sobre los distintos aspectos que comporta la ceguera y deficiencia visual.
Promover el intercambio de experiencias entre las familias.

ACTIVIDADES

- Asesoramiento individual a familias sobre la deficiencia visual y la educación de su hijo.
- Organización de Escuela de padres.
- Organización y realización de actividades conjuntas padres/profesionales para asegurar la involucración en la educación de sus hijos.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica y Centros de Recursos Educativos.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de los diferentes Centros.

CONDICIONES DE ACCESO

- Tener un hijo/hermano deficiente visual atendido en los colegios específicos de la ONCE o por los Equipos de atención Básica, sea o no afliliado
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

El presente programa, que se aplica en los Centros de Recrusos Educativos y Equipos de Atención Básica, queda incluido en la denominación genérica de "Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada".
Existe colaboración con otras Instituciones y asociaciones de padres.

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Orientación y Recursos Educativos
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014
SECCION DE: Educación
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 57

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Proporcionar a los estudiantes y profesionales afiliados los textos y recursos didácticos en general, precisados en su formación académica y actividad laboral, con puntualidad y calidad idóneas.

ACTIVIDADES

- Racionalización de la distribución tanto bibliográfica como de material didáctico.
- Información y orientación a los estudiantes universitarios y profesionales sobre recursos materiales existentes.
- Coordinación y supervisión de la rpoducción llevada a cabo en los Centros de Producción Bibliográficos y en las Unidades de Producción de Recursos Didácticos de los Centros de Recursos Educativos, destinada a estudiantes.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Centralizado: Dirección General.

RECURSOS HUMANOS

Especialistas en la adaptación de publicaciones didácticas y especialista en servicios bibliográficos.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de la Dirección General.

CONDICIONES DE ACCESO

- Estudiantes y profesionales afiliados a la ONCE y estudiantes o profesionales no afiliados con deficiencia visual grave.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Orientación y Recursos Educativos
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Educación
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 57

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Proporcionar a los estudiantes afiliados a la ONCE becas y ayudas económicas de diversa índole y cuantía que favorezcan su formación académica.

ACTIVIDADES

- Información y orientación.
- Preparación de expedientes y tramitación de las diferentes solicitudes presentadas en la Junta Central de Becas y en las Juntas Territoriales.
- Evaluación y resolución de las solicitudes recibidas.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica y Centros de Recursos Educativos.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Trabajadores Sociales.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de los diferentes Centros.

CONDICIONES DE ACCESO

- Estudiantes afiliados a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES



CULTURA

Los servicios culturales que la ONCE presta a sus afiliados están destinados a la promoción de la cultura y la ocupación creativa del tiempo libre, quedando recogidos, básicamente, por la actividad desarrollada en cuatro grandes apartados: Animación Socio-cultural, Cultura Física y deportiva, Producción Bibliográfica, así como agrupaciones y promoción artística.

1.- La Animación Socio-cultural.

Partiendo de la definición establecida por la UNESCO la Animación Socio-cultural, en la ONCE se entiende como un conjunto de prácticas sociales que tienen como finalidad estimular la iniciativa y la participación de los afiliados en el proceso de su propio desarrollo y en la dinámica global de la vida sociopolítica en que están integrados.

Para la realización de todo este proceso son necesarios los Animadores como agentes que articulan los programas, dan continuidad y permanencia a los proyectos y generan elementos de motivación para la participación de los destinatarios. Esta labor será ejercida en coordinación con otros profesionales, potenciando, la globalización y multidisciplinariedad de los Equipos.

Como objetivos generales, la animación socio-cultural pretende promover la participación activa de los afiliados, elevar el nivel cultural del colectivo, fomentar la integración socio-cultural y lograr la plena utilización de los servicios culturales.

Para ello, las actividades desarrolladas poseen contenidos muy diversos que abarcan a todos los grupos de edad de afiliados y excepcionalmente de trabajadores, pudiendo agruparse del siguiente modo:

– Actividades Formativas: talleres creativos (teatro, modelado, etc.).

– Actividades Culturales: Conferencias, charlas, cine-forum, etc.

– Actividades Recreativas: Excursiones, Campamentos.

– Actividades Deportivas: Gimnasia de mantenimiento, natación, juegos de mesa, ciclismo en tandem, etc.

2.- La Cultura Física y el Deporte.

La Educación Física y Deportiva ofrece el marco idóneo para la adquisición de hábitos que favorezcan la salud, las relaciones sociales y la utilización adecuada del tiempo de ocio, factores muy importantes para el desarrollo integral del ser humano.

Para la consecución de estos objetivos, la ONCE articula la práctica deportiva en tres vertientes claramente diferenciadas:

– Deporte Escolar, actualmente integrado en el marco de la Educación Física, y que se desarrollará con la creación de los núcleos periféricos de deporte de base. Anualmente se celebran los juegos interescolares integrados por las disciplinas de atletismo, natación, ajedrez, fútbol-sala, goalball y torball.

– Deporte de base, que se organiza en la ONCE por medio del Programa de Animación Sociocultural y

Deporte descrito en el apartado número 1.

— Deporte de competición, practicado a través de los diversos campeonatos, tanto de ámbito local y territorial como de carácter nacional e internacional, abarca las siguientes disciplinas; atletismo, ajedrez, fútbol-sala, natación, ciclismo en tándem, judo, goalball y esquí.

Por lo que respecta al modelo de Estructura Deportiva concebida, se han tenido en consideración dos fundamentos básicos estrechamente unidos y de desarrollo paralelo: descentralización de las actividades deportivas en el ámbito de las distintas Unidades Administrativas, Centros de Recursos Educativos, Delegaciones Territoriales, Direcciones y Agencias Administrativas, así como la descentralización presupuestaria.

3.- La Producción Bibliográfica

Proporcionar a los ciegos y deficientes visuales los medios específicos necesarios para su acceso a la cultura, fundamentalmente libros y publicaciones periódicas en sistema Braille y grabación sonora, es una de las finalidades básicas en la prestación de los servicios culturales.

Esto supone un proceso que incluye las siguientes acciones:

– Selección de libros, atendiendo a criterios de calidad, prioridades y distribución del trabajo.

– Transcripción al Braille o grabación en los Centros de producción Bibliográfica de Madrid y Barcelona, más las unidades y centros periféricos de producción.

– Distribución y préstamo de libros a los usuarios, a través de la Biblioteca Central y de la red territorial de bibliotecas.

Se considera urgente la publicación de los libros para estudiantes y profesionales así como de los escritos normativos o de interés general de la ONCE. A continuación reciben carácter preferente las obras literarias y las publicaciones de interés socio-cultural; el resto de los libros se publican siguiendo el orden cronológico de aprobación.

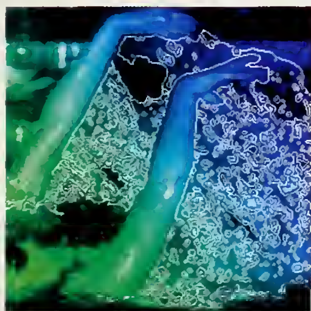
En cuanto a las publicaciones periódicas, si se exceptúa las propiamente institucionales como el “Boletín Oficial de la ONCE”, son el mejor vehículo para el conocimiento de la actualidad en todas sus vertientes: política, económica, social, cultural, etc... Se publican con periodicidades diferentes, abarcando distintas temáticas (infantil, juvenil, ocio y tiempo libre, música, deportes, cultura divulgación científica, etc.).

4.- Agrupaciones y Promoción artística

De un lado, el objetivo que se persigue es asegurar que se den las condiciones más favorables para el desarrollo de Agrupaciones Artísticas, principalmente de música y teatro; de otro, promocionar a los intérpretes y compositores afiliados, así como la creatividad de todos aquellos que demuestren unas posibilidades artísticas.









CULTURA

- *Animación Sociocultural*
- *Cultura Física y Deporte*
- *Producción Bibliográfica*
- *Agrupaciones y Promoción Artística*

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Acción Sociocultural
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014
SECCION DE: Cultura
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 68

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Elevar el nivel cultural del colectivo de personas ciegas y deficientes visuales.
Promover la participación activa de los afiliados.
Fomentar la integración sociocultural de las personas ciegas.
Lograr la plena utilización de los servicios culturales.

ACTIVIDADES

- Formativas: talleres creativos, talleres de la vida diaria, bailes de salón, etc.
- Culturales: Conferencias, charlas, coloquios, cine-forum, etc.
- Recreativas: Excursiones, salidas, campamentos, etc.
- Deportivas: Gimnasia de mantenimiento, natación, juegos de mesa, ciclismo en tandem, etc.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica y Centros de Recursos Educativos.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Animador Sociocultural-Deportivo, Monitores de Actividades Específicas, Colaboradores, etc.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
- Material específico adaptado para talleres, deportes, etc.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o poseer una relación directa con la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

Instituciones colaboradoras: Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Entidades culturales y deportivas, etc.

AGRUPACIONES ARTISTICAS

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Acción Sociocultural
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Cultura
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 68

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Promover el desarrollo músico-teatral de los afiliados mediante un proceso de participación grupal.
- Desarrollar la capacidad artístico-creativa.
- Fomentar la integración social y el desarrollo de la movilidad.
- Elevar el nivel cultural en el campo musical y teatral.

ACTIVIDADES

Ensayos, actuaciones, participación en muestras de teatro y música, grabaciones de discos, etc.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Directores o Monitores especializados en música o teatro, Asesores Externos, etc.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
- Material específico: instrumental y coreográfico.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o poseer una vinculación directa con la misma.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

Entidades colaboradoras: Ayuntamientos, Centros culturales, etc.

PROMOCION ARTISTICA

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Acción Sociocultural
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Cultura
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 68

FINALIDAD Y OBJETIVOS

– Promocionar a los artístas afiliados en sus diversos campos contribuyendo en el desarrollo de su carrera profesional.
– Fomentar la creatividad y el interés de los afiliados en las diversas artes.
– Potenciar y contribuir a la difusión de obras de artístas ciegos y deficientes visuales.

ACTIVIDADES

Actuaciones musicales, estrenos, exposiciones, ediciones de obras, etc.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Centralizado: Dirección General.

RECURSOS HUMANOS

Profesionales adscritos al Negociado de Acción Sociocultural y Promociòn Artística: Músicos Profesionales, Escultores, etc.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de la Dirección General.
- Material específico: Partituras, esculturas, material discográfico e instrumental, material pictórico, etc.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE, público en general especialmente cualificado y sensibilizado con el arte.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

Entidades colaboradoras: Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Centros culturales, Entidades financieras, etc.

DEPORTE DE COMPETICION

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Deportes
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Cultura
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 429 67 22/589 48 66

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Garantizar y estimular la práctica del deporte entre el colectivo de afiliados.
- Potenciar el deporte de competición.
- Fomentar la integración de los deportistas ciegos y deficientes visuales en actividades deportivas externas a la ONCE.
- Asegurar la prevención de riesgos de los deportistas y la formación del personal técnico.

ACTIVIDADES

- Entrenamiento y participación en los diferentes campeonatos deportivos.
- Formación y orientación a los monitores y entrenadores.
- Coordinación con otras entidades deportivas.
- Seguimientos y revisión médica de los deportistas.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica, Centros de Recursos Educativos, etc.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Técnicos, Entrenadores, Monitores, Jueces.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
- Material específico para cada modalidad deportiva, instalaciones deportivas, etc.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

Deportes practicados: Ajedréz, Atletísmo, Natación, Ciclismo en Tandem, Goalball, Judo, Futbol Sala, Esquí, Torball,...
Entidades colaboradoras: Consejo Superior de Deportes, Ayuntamientos, Centros Educativos, Asociaciones y Federaciones Deportivas, etc.

PRODUCCION BIBLIOGRAFICA

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Coordinación Bibliográfica
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014
SECCION DE: Cultura
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 62

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades bibliográficas de las personas ciegas y deficientes visuales garantizando las adaptaciones pertinentes.
- Producir material bibliográfico en soporte braille, sonoro e informático, así como material en relieve.
- Asesorar técnicamente a los Núcleos Periféricos de Producción Bibliográfica y a las Unidades de Producción de recursos didácticos.
- Difundir la cultura en sus diversas facetas.

ACTIVIDADES

- Transcripción, grabación y copia en soporte braille y sonoro de libros y revistas.
- Asesoramiento a Núcleos y Unidades de Producción, etc.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica, Centros de Recursos Educativos, Centros de Producción de Barcelona y Madrid.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Especialistas de Braille, Sonido y Material en Relieve, Técnico en Bibliotecas, Documentalistas, Traductores, Técnicos Informáticos.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
- Material específico: de producción en braille, sonoro y relieve en general.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado, trabajador de la ONCE o persona interesada en conocer o investigar sobre la deficiencia visual.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Coordinación Bibliográfica
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014
SECCION DE: Cultura
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 62

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender a universitarios y profesionales en diversos aspectos relacionados con la producción bibliográfica.
- Fomentar la lecto escritura a través de las bibliotecas.
- Proporcionar a los afiliados materiales en braille, sonido y soporte informático así como materiales en relieve de caracter complementario.

ACTIVIDADES

Catalogación y préstamo de libros, animación a la lectura, transcripción de documentos.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica, Centros de Recursos Educativos y otros Centros especializados.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Técnicos de Servicios Bibliográficos.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de los diferentes Centros.
- Material específico: Salas de producción y bibliotecas, fondos bibliográficos en tinta, braille y sonoro y material de producción bibliográfica (Thiell, impresora, ordenador...)

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o profesional integrante del Equipo de Atención Básica.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

Los Núcleos Periféricos de Producción complementan a los grandes Centros de Producción Bibliográfica de Madrid y Barcelona, aproximando el servicio a los afiliados.

FONDO DE AYUDAS PARA INICIATIVAS CULTURALES

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Coordinación Bibliográfica
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014

SECCION DE: Cultura
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 62

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los afiliados y empleados.

ACTIVIDADES

Convocatoria, selección y evaluación de proyectos como edición de libros y obras musicales, exposiciones, etc.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Equipos de Atención Básica, Centros de Recursos Educativos, etc.

RECURSOS HUMANOS

Jefe y Técnicos del Negociado de Coordinación Bibliográfica y Comisión Seleccionadora.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de los diferentes Centros y de la Dirección General.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado, empleado en activo o pensionista de la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

La convocatoria tiene lugar anualmente.

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Coordinación Bibliográfica
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014
SECCION DE: Cultura
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 62

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Incrementar el nivel cultural a través del hábito por la lectura.
- Aumentar el número de lectores y el interés por las publicaciones periódicas.
- Garantizar la actualización e información periódica de todos los afiliados.

ACTIVIDADES

- Elaboración y distribucion de las distintas publicaciones periódicas entre las que cabe destacar: Integración, Literatura, Tercer Sentido, Kiosco, Relieves Braille, Correo de la UNESCO, ECOS, Mediterránea, Cultura, Trasto, etc.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Descentralizado: Dirección General, Centros de Producción Bibliográfica de Madrid y Barcelona.

RECURSOS HUMANOS

Equipos de redacción y producción.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de la Dirección General y Centros de Producción Bibliográfica.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

CONCURSOS LITERARIOS

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO

NEGOCIADO DE: Coordinación Bibliográfica
DOMICILIO: C/ Prado, 24
D.P.: 28014
SECCION DE: Cultura
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91- 589 48 62

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Fomentar la creación literaria entre los afiliados e invidentes de habla hispana.
- Estimular la participación de los afiliados en los distintos concursos organizados.

ACTIVIDADES

Convocatoria de concursos, evaluación y fallo, publicación de obras.

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION

Centralizado: Dirección General.

RECURSOS HUMANOS

Miembros de los respecticos jurados y personal técnico y administrativo adscritos a la Sección de Cultura.

RECURSOS MATERIALES

Dependencias administrativas de la Dirección General.

CONDICIONES DE ACCESO

– Ser afiliado a la ONCE o, siendo deficiente visual, pertenecer a otros países generalmente de habla hispana.
– Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO.

OBSERVACIONES

Concursos más relevantes convocados anualmente:

Premios Tiflos de cuento y poesía.
Concurso Prometeo
Concurso literario Sant Joan (en lengua catalana)
Concurso literario Nuestro modo de ver.









CENTROS

- *Equipos de Atención Básica*
- *Centros Especializados*

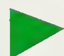


EQUIPOS DE ATENCION BASICA Y CENTROS ESPECIALIZADOS: INTRODUCCION

Los Equipos de Atención Básica (EAB) suscriben su ámbito de actuación al correspondiente del Negociado del Servicio para Afiliados de las diferentes Delegaciones Territoriales y Direcciones Administrativas previstos en la normativa de la Estructura Territorial de la Entidad (Circular 22/91, de 22 de Noviembre) y están integrados por los profesionales necesarios para atender las demandas básicas que presenta el colectivo de Afiliados adscrito a su demarcación geográfica o zona de intervención.

Los planes y programas que la ONCE desarrolla desde la Dirección del Departamento de Servicios Sociales para Afiliados y sus Secciones correspondientes (Acción Social e Integración Laboral, Educación y Cultura) en la Estructura Central, se coordinan con los ofrecidos desde las distintas Administraciones Públicas y tienen su reflejo en la Estructura Territorial de la ONCE, desde donde se realiza la atención directa a los usuarios.

Como complemento a la labor desarrollada desde los Equipos de Atención Básica la ONCE dispone de los Centros Especializados, ya sea en materia educativa y cultural como de autonomía personal. Sus funciones principales tienen que ver con la organización y gestión de prestaciones singulares relacionadas con la prestación de servicios.



EQUIPOS DE ATENCION BASICA

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. ANDALUCIA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Resolana, 30
D.P.: 41009

POBLACION: SEVILLA
TFNO.: 95- 490 16 16

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial/Subdelegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición, salón de pensionistas
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS.

OBSERVACIONES

- Los programas de atención temprana, educación específica y apoyo a la enseñanza integrada, así como de rehabilitación visual se prestan desde el Centro de Recursos Educativos "Luis Braille" y el referido a rehabilitación básica se coordina desde la Unidad de Rehabilitación Básica, ambos ubicados en Sevilla.
- Instituciones colaboradoras: Junta de Andalucía (EPOE/ETAE/CEP/IASS...), administraciones locales y entidades privadas.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. ALGECIRAS

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Luis Braille, 1
D.P.: 11202

POBLACION: ALGECIRAS
TFNO.: 956 - 66 08 08

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial: (Comparte territorio con D.A. de Cádiz y Jeréz).

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Junta de Andalucía (EPOE/ETAE/CEP/IASS...), administraciones locales y entidades privadas.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. ALMERIA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Reyes Católicos, 11
D.P.: 04001

POBLACION: ALMERIA
TFNO.: 951- 25 22 11

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento especifico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Junta de Andalucía (EPOE/ETAE/CEP/IASS...), administraciones locales y entidades privadas.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. CADIZ

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Tamarindos, 8
D.P.: 11007

POBLACION: CADIZ
TFNO.: 956 - 25 87 00

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial: (Comparte territorio con D.A. Algeciras y D.A. de Jérez).

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

– Estructura de coordinación:
Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
– Estructura de participación: Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológico específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Junta de Andalucía (EPOE/ETAE/CEP/IASS...), administraciones locales y entidades privadas.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. JAEN

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Mesa, 20
D.P.: 23001

POBLACION: JAEN
TFNO.: 952 - 26 47 11

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Junta de Andalucía (EPOE/ETAE/CEP/IASS...), administraciones locales y entidades privadas.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. HUELVA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Alameda Sundhein, 5
D.P.: 21003

POBLACION: HUELVA
TFNO.: 955 - 25 78 11

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Junta de Andalucía (EPOE/ETAE/CEP/IASS...), administraciones locales y entidades privadas.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. JEREZ

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: Plaza Luis Braille, s/n
D.P.: 11403

POBLACION: JEREZ
TFNO.: 956 - 33 04 58

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial: (Comparte territorio con D.A. de Cádiz y D.A. de Algeciras).

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

7 POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

8 ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

9 RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

10 RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

11 HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

12 CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

13 OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Junta de Andalucía (EPOE/ETAE/CEP/IASS...), administraciones locales y entidades privadas.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. MALAGA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Alameda Principal, 16
D.P.: 29005

POBLACION: MALAGA
TFNO.: 952 - 22 33 00

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial y Melilla.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Junta de Andalucía (EPOE/ETAE/CEP/IASS...), administraciones locales y entidades privadas.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. CORDOBA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Alcalde Sanz Noguer, 40
D.P.: 14005

POBLACION: CORDOBA
TFNO.: 957 - 41 10 12

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Junta de Andalucía (EPOE/ETAE/CEP/IASS...), administraciones locales y entidades privadas.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. GRANADA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Recogidas, 24
D.P.: 18002

POBLACION: GRANADA
TFNO.: 958 - 25 09 00

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Junta de Andalucía (EPOE/ETAE/CEP/IASS...), administraciones locales y entidades privadas.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. MURCIA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Barruezo, 3
D.P.: 30005

POBLACION: MURCIA
TFNO.: 968 - 28 15 01

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial: (Comparte Territorio con D.A. Cartagena).

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Ministerio de Educación y Ciencia, INSERSO, y Asociación de Padres de Niños Deficientes Visuales de Cartagena (APANDEVIC).

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. CARTAGENA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Paseo Alfonso XIII, 18
D.P.: 30201

POBLACION: CARTAGENA
TFNO.: 968 - 50 12 50

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial: (Comparte territorio con D.T. de Murcia).

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Ministerio de Educación, Comunidad Autónoma, Ayuntamientos, etc.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. ARAGON

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Pza. Ecce Homo, 3
D.P.: 50003
POBLACION: ZARAGOZA
TFNO.: 976 - 39 57 50

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Autonómico.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: ASPACE, Cruz Roja Española, Ayuntamiento, MEC, INSERSO, Diputación Provincial de Aragón.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. ASTURIAS

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Campomanes, 6
D.P.: 33008
POBLACION: OVIEDO
TFNO.: 985 - 21 48 00

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Autonómico.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Ayuntamiento, MEC, INSERSO.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. BALEARES

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Manacor, 8
D.P.: 07006

POBLACION: PALMA DE MALLORCA - BALEARES
TFNO.: 971 - 71 34 43

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Autonómico.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

7 POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

8 ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

9 RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

10 RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

11 HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

12 CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

13 OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Administraciones Públicas, Locales y Autonómicas, MEC, Dirección Provincial del INSERSO, Coordinadora Minusváliidos, Federación de Asociaciones de la Tercera Edad de Baleares, etc.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. CANARIAS

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Avda. Primero de Mayo, 10
D.P.: 35002

POBLACION: LAS PALMAS
TFNO.: 928 - 36 71 88

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial/Subdelegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

7 POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

8 ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

9 RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

10 RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

11 HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

12 CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

13 OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: MEC, Comunidad Autónoma, Ayuntamientos, Cabildo Insular, etc.
- En la misma sede se halla ubicada la Unidad de Rehabilitación Visual.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. TENERIFE

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Bethencourt y Molina, 16
D.P.: 38003

POBLACION: Sta. CRUZ DE TENERIFE
TFNO.: 922 - 21 00 00

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotécnicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Cabildo Insular de Tenerife, Consejería de Educación y Ciencia y Cooperativa de Ayuda a Domicilio...

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. CANTABRIA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Ruamayor, 13
D.P.: 39008

POBLACION: SANTANDER
TFNO.: 942 - 22 34 00

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Autonómico.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: MEC, Comunidad Autónoma, Centros y Asociaciones de Atención Especial, Asociación de Educación Especial de Torrelavega, ASPACE, SESCO, AMPROS.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. CASTILLA-LA MANCHA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Alféreces Provisionales, 3
D.P.: 45001

POBLACION: TOLEDO
TFNO.: 925 - 21 61 02/21 31 83

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Autonómico.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la poblacion ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Ayuntamientos, MEC, ASPCE, INSERSO, etc.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. CASTILLA-LEON

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Dos de Mayo, 16 (Pje. Marquesina)
D.P.: 47004

POBLACION: VALLADOLID
TFNO.: 983 - 39 40 88

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial/Subdelegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Autonómico: (Excepto Avila, Salamanca y Zamora).

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Junta de Castilla y León, MEC, Universidad, INSERSO, Ayuntamiento de Valladolid, Diputación Provincial e Insalud.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. SALAMANCA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Bermejeros, 14
D.P.: 37001

POBLACION: SALAMANCA
TFNO.: 923 - 21 70 08

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Interprovincial: (Salamanca, Zamora y Avila).

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: INSERSO, Ayuntamiento, M.E.C., Universidad Pontificia y de Salamanca.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. CATALUÑA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Calabria, 66
D.P.: 08015

POBLACION: BARCELONA
TFNO.: 93 - 325 92 00

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial/Subdelegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Interprovincial: (Barcelona y Girona)

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Los programas de atención temprana, educación específica y apoyo a la enseñanza integrada, así como de rehabilitación visual se prestan desde el Centro de Recursos Educativos Joan Amades.
- Instituciones colaboradoras: Generalitat, Ayuntamiento, Diputación, Talleres Ocupacionales, Centros especiales de empleo, etc.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. TARRAGONA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Rambla Vella, 10
D.P.: 43003
POBLACION: TARRAGONA
TFNO.: 977 - 23 26 36

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Interprovincial: (Tarragona y Lérida).

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Generalitat, Ayuntamiento, Patronato Municipal de Deportes, Areas de Toxicómanos de Hospitales, Cruz Roja, Consell Comarcall, ICASS.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. EXTREMADURA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Pza. Soledad, 4
D.P.: 06001

POBLACION: BADAJOZ
TFNO.: 924 - 22 05 61

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Autonómico.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: M.E.C., Comunidad Autónoma, Ayuntamientos, etc.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. GALICIA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Parrote, 12, 1º
D.P.: 15001

POBLACION: LA CORUÑA
TFNO.: 981 - 20 69 00

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial/Subdelegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Interprovincial: (La Coruña y Lugo).

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: INSERSO, Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Hospital Materno-Infantil (Unidad de Atención Temprana), ASPRONAGA, Cenmtro de Recursos Santiago Apostol.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. VIGO

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Escultor Gregorio Fernández, 14
D.P.: 36204

POBLACION: VIGO
TFNO.: 986 - 22 72 08

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial/Subdelegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Interprovincial: (Orense y Pontevedra).

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Los programas de atención temprana, educación específica y apoyo a la enseñanza integrada, así como de rehabilitación visual se prestan desde el Centro de Recursos Educativos Santiago Apostol.
- Instituciones colaboradoras: Ayuntamiento, Club Nautico de Vigo, Radio Ecca, APETESFRA.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. MADRID

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Monte Igueldo, 12
D.P.: 28028

POBLACION: MADRID
TFNO.: 91 - 501 00 00

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial/Subdelegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Autonómico.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Los programas de atención temprana, educación específica y apoyo a la enseñanza integrada, así como de rehabilitación se prestan desde el Centro de Recursos Educativos Antonio Vicente Mosquete y el referido a rehabilitación básica se coordina desde la Unidad de Rehabilitación Básica, ambos ubicados en Madrid.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. NAVARRA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Meida Luna, 19
D.P.: 31002

POBLACION: PAMPLONA
TFNO.: 948 - 22 97 09

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Autonómico.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- El programa de apoyo a la enseñanza integrada se comparte con el Gobierno de Navarra.
- Instituciones colaboradoras: Comunidad Autónoma, Ayuntamientos, etc.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. PAIS VASCO

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Pérez Galdós, 11
D.P.: 48010

POBLACION: BILBAO
TFNO.: 94 - 421 16 62

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Interprovincial: (Bilbao Vizcaya y Vitoria).

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- En la misma sede se halla ubicada la Unidad de Rehabilitación Visual.
- El programa de apoyo a la enseñanza integrada se coordina desde el Gobierno Vasco.
- Instituciones colaboradoras: Comunidad Autónoma, Ayuntamientos, etc.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. GUIPUZCOA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Etxaide, 14
D.P.: 20005

POBLACION: SAN SEBASTIAN
TFNO.: 943 - 42 01 01

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- El programa de apoyo a la enseñanza integrada se coordina desde el Gobierno Vasco.
- Instituciones colaboradoras: Comunidad Autónoma, Diputación Foral de Guipuzcoa y Ayuntamientos.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. LA RIOJA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Jorge Vigón, 19
D.P.: 26003

POBLACION: LOGROÑO
TFNO.: 941 - 24 35 55

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Autonómico.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Administraciones Autonómicas y Locales, Centros Culturales-Deportivos y Sanitarios, etc.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.T. VALENCIA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Marqués de Zanete, 18
D.P.: 46007

POBLACION: VALENCIA
TFNO.: 96 - 357 11 00

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Delegado Territorial/Subdelegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Interprovincial: (Valencia y Castellón).

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Instituciones colaboradoras: Ayuntamientos, Consejería de Cultura Educación y Ciencia, Cruz Roja, IVAJ, IVAM, IVAEC y EAJ.

EQUIPO DE ATENCION BASICA DE LA D.A. ALICANTE

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Paseo Federico Soto, 7
D.P.: 03003

POBLACION: Alicante
TFNO.: 96 - 521 83 44

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

Técnica: Dtor.Departamento Servicios Sociales para Afiliados.
Administrativa: Director Administrativo.

AMBITO TERRITORIAL

Provincial.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Atender las necesidades sociales, educativas y culturales de la población ciega y deficiente visual afiliada a la ONCE en el ámbito territorial.
- Garantizar el apoyo educativo a los menores y adultos facilitando su integración en los diferentes centros.
- Fomentar la cultura a través de las diversas actividades socioculturales y deportivas, literarias, musicales, etc.
- Lograr la plena autonomía de la persona afiliada a través de la rehabilitación e integración laboral.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Afiliación.
- Rehabilitación-habilitación básica.
- Rehabilitación visual.
- Integración laboral.
- Prestaciones económico-asistenciales, becas, etc.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento y convivencia.
- Vacaciones para la tercera edad.
- Educación diabetológica.
- Atención a drogodependencias.
- Atención temprana.
- Educación específica y apoyo a la enseñanza integrada.
- Educación permanente de adultos.
- Animación sociocultural.
- Deporte de competición.
- Biblioteca en tinta, braille y sonora.
- Transcripción y grabación.
- Asesoramiento, formación e información a agentes externos.
- Tienda exposición de material específico.
- Tiflotecnología.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Todos los afiliados del ámbito territorial.
Complementaria: Para determinados programas, no afiliados con problemas visuales graves, trabajadores, familiares o pensionistas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El trabajo se desarrolla en comisiones. Externa: Existe coordinación con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios y familiares, bien individualmente o a través de los órganos o Asociaciones respectivas.

RECURSOS HUMANOS

- Trabajadores Sociales.
- Psicólogo.
- Profesores de EGB Itinerantes.
- Especialista en Núcleos Periféricos.
- Instructor Tiflotécnico.
- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Animador Sociocultural/Deportivo.
- Oftalmólogo. Etc.

RECURSOS MATERIALES

Locales propios: salón de actos, biblioteca, aulas (para tiflotecnología, educación de adultos, habilidades de vida diaria...), tienda exposición.
Equipamiento específico: Material didáctico adaptado, instrumentos tiflotecnológicos específicos, dispositivos para movilidad y vida diaria, juegos y material deportivo adaptado, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes para cada programa según normativa vigente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

OBSERVACIONES

- Los programas de atención temprana, educación específica y apoyo a la enseñanza integrada, así como de rehabilitación visual se prestan desde el Centro de Recursos Educativos Espíritu Santo.
- Instituciones colaboradoras: Universidad de Alicante, Ayuntamiento de Alicante y Provincia, Generalitat Valenciana.



CENTROS ESPECIALIZADOS

UNIDAD TIFLOTECNICA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Ramírez de Arellano, 21
D.P.: 28043

POBLACION: MADRID
TFNO.: 91 - 415 06 00

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL CENTRO

AREA/S

Educación. Acción Social e Integración Laboral. Cultura.

DEPENDENCIA

DIRECTOR DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS.

AMBITO TERRITORIAL

Estatal

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados.
Complementaria: No afiliados usuarios de tiflotecnología, así como Instituciones.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Acercar la tiflotecnología al usuario tanto para distribución y venta como en lo referente a producción, instalación, mantenimiento, manejo, etc. del material tiflotécnico.
- Evaluar, investigar, homologar y mantener los equipos tiflotécnicos encaminados a la adaptación de puestos de trabajo para afiliados y al reciclaje de los instructores tiflotécnicos.
- Investigar, diseñar y realizar prototipos de nuevos artículos tiflotécnicos de interés, así como, producir materiales de movilidad, didáctico, escritura en braille, etc.
- Adquirir, distribuir y divulgar el material tiflotécnico, asegurando el abastecimiento de todas las tiendas exposición, ubicadas en los Centros.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Mantenimiento y reparación.
- Adquisición, almacenaje y distribución.
- Producción.
- Formación y seguimiento permanente de Instructores Tiflotécnicos.
- Adaptación de puestos de trabajo.
- Investigación, diseño y prototipos.
- Evaluación y homologación.
- Divulgación e información.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones de Equipo. Externa: Empresas, Centros de Tecnología, etc.
- **Estructura de participación:** Las demandas provienen de los usuarios.

RECURSOS HUMANOS

- Ingenieros Técnicos.
- Analista Programador.
- Instructor Tiflotécnico.
- Delineante.
- Técnico Comercial.
- Personal de Talleres. (marquetería, producción y mantenimiento).

RECURSOS MATERIALES

- Edificio propio.
- Salón de actos, salas-exposición, almacén general de material tiflotécnico, nave laboratorio, taller de producción, sala de montaje, taller de matricería, etc., instrumentos electrónicos de lectura, bastones y accesorios para orientación y movilidad, juegos adaptados, instrumentos de escritura, cálculo y dibujo, artículos para el hogar, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o interesado en Tiflotecnología.
- Reunir los requisitos establecidos según normativa y cumplimentar la documentación correspondiente.

OBSERVACIONES

CENTRO DE REHABILITACION BASICA DE CASTELL-ARNAU

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Urbanización Castell-Arnau
D.P.: 08207 BARCELONA

POBLACION: SABADELL
TFNO.: 93 - 726 39 99

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL CENTRO

AREA/S

Acción Social e Integración Laboral

DEPENDENCIA

JEFE SECCION ACCION SOCIAL E INTEGRACION LABORAL

AMBITO TERRITORIAL

Estatal.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados a la ONCE de 18 o más años.
Complementaria: Personas con deficiencia visual grave no afiliadas a la ONCE.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Proporcionar a las personas ciegas y deficientes visuales aquellas habilidades, técnicas y ayudas que les permitan el funcionamiento más autónomo, eficaz y seguro posible en su medio físico y social

PROGRAMAS Y SERVICIOS

- Información y orientación. – Detección y valoración de casos.
- Atención directa al afiliado y a su núcleo familiar y otros significativos en: Orientación y movilidad. Habilidades para la vida diaria. Sistemas de comunicación y acceso a la información. Asesoramiento y atención psicosocial.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas (adecuación de ambientes físicos, eliminación de barreras arquitectónicas, pautas de comunicación, técnicas de guía vidente, etc.).
- Formación de profesionales internos, especialmente capacitación de nuevos TRB.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones de Equipo. Externa: Reuniones y contactos con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Psicólogo.
- Trabajador Social.
- Instructor Tiflotécnico.
- Instructor Braille.
- Terapeuta Ocupacional.
- Etc.

RECURSOS MATERIALES

- Edificio propio.
- Salas de orientación, movilidad, vida diaria, comunicación, etc., despachos, instalaciones deportivas, residencia, etc., ayudas para orientación y movilidad, material de estimulación sensorial, artículos adaptados para el hogar, equipos e instrumentos de escritura en braille y acceso a la información, juegos adaptados, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde. La residencia cubre las 24 horas, inclusive Sábados y Domingos.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE de 18 años o más años, o no afiliado con deficiencia visual grave que autorice la Dirección General de la Entidad.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

Los Equipos de Atención Básica y Unidades de Rehabilitación Básica, realizan la detección y evaluación inicial de casos derivándolos a este Centro cuando las necesidades del usuario exijan desarrollar el programa en la modalidad residencial; para ello el Centro cuenta con 40 plazas en régimen gratuito de pensión completa.

UNIDAD DE REHABILITACION BASICA DE MADRID

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: José Ortega y Gasset, 18
D.P.: 28006

POBLACION: MADRID
TFNO.: 91 - 431 19 00

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL CENTRO

AREA/S

Acción Social e Integración Laboral.

DEPENDENCIA

JEFE SECCION ACCION SOCIAL E INTEGRACION LABORAL

AMBITO TERRITORIAL

Comunidad Autónoma de Madrid.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados a la ONCE de 18 o más años.
Complementaria: Personas con deficiencia visual grave no afiliadas a la ONCE.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Proporcionar a las personas ciegas y deficientes visuales aquellas habilidades, técnicas y ayudas que les permitan el funcionamiento más autónomo, eficaz y seguro posible en su medio físico y social.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Información y orientación.
- Detección y valoración de casos.
- Atención directa al afiliado y a su núcleo familiar u otros significativos en:
  - Orientación y movilidad.
  - Habilidades para la vida diaria.
  - Sistemas de comunicación.
  - Asesoramiento y atención psicosocial.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas. (adecuación de ambientes físicos, eliminación de barreras arquitectónicas, pautas de comunicación, técnicas de guía vidente, etc.).
- Formación de profesionales internos, especialmente capacitación de nuevos TRB.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones de Equipo. Externa: Reuniones y contactos con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Psicólogo.
- Trabajador Social.
- Instructor Tiflotécnico.
- Instructor Braille.
- Terapeuta Ocupacional.
- Etc.

RECURSOS MATERIALES

- Edificio propio.
- Salas de orientación, movilidad, vida diaria, comunicación, etc., despachos, instalaciones deportivas, residencia, etc., ayudas para orientación y movilidad, material de estimulación sensorial, artículos adaptados para el hogar, equipos e instrumentos de escritura en braille y acceso a la información, juegos adaptados, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde. La residencia cubre las 24 horas, inclusive Sábados y Domingos.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE de 18 o más años, o no afiliadas a la ONCE con deficiencia visual grave que autorice la Dirección General de la Entidad.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

Ocasionalmente, puede atender casos de áreas geográficas distintas a las correspondientes a su ámbito territorial.

UNIDAD DE REHABILITACION BASICA DE SEVILLA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Cervantes, 12
D.P.: 41003

POBLACION: SEVILLA
TFNO.: 95 - 438 52 11

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL CENTRO

AREA/S

Acción Social e Integración Laboral.

DEPENDENCIA

JEFE SECCION ACCION SOCIAL E INTEGRACION LABORAL

AMBITO TERRITORIAL

Provincial (Sevilla).

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados a la ONCE de 18 o más años.
Complementaria: Personas con deficiencia visual grave no afiliadas a la ONCE.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Proporcionar a las personas ciegas y deficientes visuales aquellas habilidades, técnicas y ayudas que les permitan el funcionamiento más autónomo, eficaz y seguro posible en su medio físico y social.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Información y orientación.
- Detección y valoración de casos.
- Atención directa al afiliado y a su núcleo familiar y otros significativos en: Orientación y movilidad. Habilidades para la vida diaria. Sistemas de comunicación y acceso a la información. Asesoramiento y atención psico-social.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas (adecuación de ambientes físicos, eliminación de barreras arquitectónicas, pautas de comunicación, técnicas de guía vidente, etc.).
- Formación de profesionales internos, especialmente capacitación de nuevos TRB.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones de Equipo. Externa: Reuniones y contactos con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

- Técnicos en Rehabilitación Básica.
- Psicólogo.
- Trabajador Social.
- Instructor Tiflotécnico.
- Instructor Braille.
- Terapeuta Ocupacional.
- Etc.

RECURSOS MATERIALES

- Edificio propio.
- Salas de orientación, movilidad, vida diaria, comunicación, etc., despachos, instalaciones deportivas, residencia, etc., ayudas para orientación y movilidad, material de estimulación sensorial, artículos adaptados para el hogar, equipos e instrumentos de escritura en braille y acceso a la información, juegos adaptados, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde. La residencia cubre las 24 horas, inclusive Sábados y Domingos.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE de 18 o más años, o no afiliadas a la ONCE con deficiencia visual grave que autorice la Dirección General de la Entidad.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO

OBSERVACIONES

Ocasionalmente, puede atender casos de áreas geográficas distintas a las correspondientes a su ámbito territorial.

CENTRO DE REHABILITACION VISUAL (CERVO)

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Aravaca, 12
D.P.: 28040

POBLACION: MADRID
TFNO.: 91 - 534 62 62

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL CENTRO

AREA/S

Acción Social e Integración Laboral.

DEPENDENCIA

JEFE SECCION ACCION SOCIAL E INTEGRACION LABORAL

AMBITO TERRITORIAL

Comunidades Autónomas de Madrid y Extremadura.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados a la ONCE con resto visual.
Complementaria: Personas con deficiencia visual grave no afiliadas a la ONCE.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Optimizar la utilización funcional del resto visual que poseen las personas con baja visión.
- Coordinar, homogeneizar y desarrollar la intervención de la ONCE en materia de baja visión.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Información y orientación.
- Detección, diagnóstico y evaluación de casos.
- Prescripción de ayudas ópticas y no ópticas para baja visión.
- Entrenamiento en la utilización y manejo de las ayudas prescritas.
- Formación y asesoramiento de profesionales de la ONCE y profesionales y entidades externas nacionales y extranjeras.
- Adecuación y homogeneización de metodologías y técnicas aplicadas en materia de baja visión.
- Montaje de ayudas ópticas especiales.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones de Equipo. Reuniones con coordinadores y profesionales de las Unidades de Rehabilitación Visual.
  Externa: Reuniones y contactos con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

- Oftalmólogo.
- Optico
- Técnicos en Rehabilitación Visual.
- Trabajador Social.
- Etc.

RECURSOS MATERIALES

- Edificio propio.
- Consulta oftalmológica y óptica, taller de montaje de ayudas ópticas, salas de rehabilitación y entrenamiento, sala de formación, almacén despachos, etc., ayudas ópticas, no ópticas y electrónicas para baja visión, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o personas con deficiencia visual grave no afiliadas a la ONCE susceptibles de beneficiarse del programa.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

OBSERVACIONES

En relación con los afiliados que residen en la Comunidad de Madrid este Centro solo atiende a aquellos de 18 o más años, correspondiendo a la Unidad de Rehabilitación Visual de Madrid la atención de los menores de 18 años. Con carácter estatal, lleva a cabo el asesoramiento y coordinación técnica de las Unidades de Rehabilitación Visual.

UNIDAD DE REHABILITACION VISUAL DE MADRID

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Paseo de la Habana, 208
D.P.: 28036

POBLACION: MADRID
TFNO.: 91 - 457 36 67

RESPONSABLE: COORDINADOR DE UNIDAD DE REHABILITACION VISUAL

AREA/S

Acción Social e Integración Laboral.

DEPENDENCIA

Técnica: Director del CERVO.

Administrativa: Director del Centro de Recursos Educativos de Madrid.

AMBITO TERRITORIAL

Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha y Castilla-León (excepto las provincias de León y Zamora).

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados a la ONCE con resto visual.
Complementaria: Personas con deficiencia visual grave no afiliadas a la ONCE.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Optimizar la utlización funcional del resto visual que poseen las personas con baja visión.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Información y orientacion.
- Detección, evaluación y diagnóstico de casos.
- Prescripción de ayudas ópticas y no ópticas para baja visión.
- Entrenamiento en la utilización y manejo de las ayudas prescritas.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas.
- Montaje de ayudas ópticas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones de Equipo. Reuniones con coordinadores y profesionales de las Unidades de Rehabilitación Visual.
  Externa: Reuniones y contactos con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

- Oftalmólogo.
- Optico
- Técnicos en Rehabilitación Visual.
- Trabajador Social.
- Etc.

RECURSOS MATERIALES

- Ubicación en las dependencias del C.R.E. Antonio Vicente Mosquete.
- Consulta oftalmológica y óptica, taller de montaje de ayudas ópticas, salas de rehabilitación y entrenamiento, sala de formación, almacén despachos, etc., ayudas ópticas, no ópticas y electrónicas para baja visión, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o personas con deficiencia visual grave no afiliadas a la ONCE susceptibles de beneficiarse del programa.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

OBSERVACIONES

En relación con los afiliados que residen en la Comunidad de Madrid este Centro solo atiende a los menores de 18 años, correspondiendo al CERVO la atención de los afiliados de 18 o más años.

UNIDAD DE REHABILITACION VISUAL DE SEVILLA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Ctra. de Sevilla a Málaga, Km. 4,650.
D.P.: 41016

POBLACION: SEVILLA
TFNO.: 95 - 451 57 11

RESPONSABLE: COORDINADOR DE UNIDAD DE REHABILITACION VISUAL

AREA/S

Acción Social e Integración Laboral

DEPENDENCIA

Técnica: Director del CERVO.

Administrativa: Director del Centro de Recursos Educativos de Andalucía.

AMBITO TERRITORIAL

Comunidad Autónoma de Andalucía.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados a la ONCE con resto visual.
Complementaria: Personas con deficiencia visual grave no afiliadas a la ONCE.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Optimizar la utlización funcional del resto visual que poseen las personas con baja visión.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Información y orientacion.
- Detección, evaluación y diagnóstico de casos.
- Prescripción de ayudas ópticas y no ópticas para baja visión.
- Entrenamiento en la utilización y manejo de las ayudas prescritas.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas.
- Montaje de ayudas ópticas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones de Equipo. Externa: Reuniones y contactos con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

- Oftalmólogo.
- Optico
- Técnicos en Rehabilitación Visual.
- Trabajador Social.
- Etc.

RECURSOS MATERIALES

- Ubicación en las dependencias del C.R.E. de la ONCE "Luis Braille" (350 m^2).
- Consulta oftalmológica y óptica, taller de montaje de ayudas ópticas, salas de rehabilitación y entrenamiento, almacén, despachos, etc., ayudas ópticas, no ópticas y electrónicas para baja visión, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o personas con deficiencia visual grave no afiliadas a la ONCE susceptibles de beneficiarse del programa.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

OBSERVACIONES

UNIDAD DE REHABILITACION VISUAL DE ALICANTE

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Avda. Denia, 171
D.P.: 03016

POBLACION: ALICANTE
TFNO.: 996 - 526 70 00

RESPONSABLE: COORDINADOR DE UNIDAD DE REHABILITACION VISUAL

AREA/S

Acción Social e Integración Laboral.

DEPENDENCIA

Técnica: Director del CERVO.

Administrativa: Director del Centro de Recursos Educativos de Alicante

AMBITO TERRITORIAL

Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia y provincia de Albacete.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados a la ONCE con resto visual.
Complementaria: Personas con deficiencia visual grave no afiliadas a la ONCE.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Optimizar la utlización funcional del resto visual que poseen las personas con baja visión.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Información y orientacion.
- Detección, evaluación y diagnóstico de casos.
- Prescripción de ayudas ópticas y no ópticas para baja visión.
- Entrenamiento en la utilización y manejo de las ayudas prescritas.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas.
- Montaje de ayudas ópticas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones de Equipo. Externa: Reuniones y contactos con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

- Oftalmólogo.
- Optico
- Técnicos en Rehabilitación Visual.
- Trabajador Social.
- Etc.

RECURSOS MATERIALES

- Ubicación en las dependencias del C.R.E. de la ONCE "Espíritu Santo".
- Consulta oftalmológica y óptica, taller de montaje de ayudas ópticas, salas de rehabilitación y entrenamiento, almacén, despachos, etc., ayudas ópticas, no ópticas y electrónicas para baja visión, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

Ser afiliado a la ONCE o personas con deficiencia visual grave, no afiliadas, susceptibles de beneficiarse del programa.
Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

OBSERVACIONES

UNIDAD DE REHABILITACION VISUAL DE BARCELONA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Ctra. de Esplugues, 102-106
D.P.: 08038

POBLACION: BARCELONA
TFNO.: 93 - 280 48 49

RESPONSABLE: COORDINADOR DE UNIDAD DE REHABILITACION VISUAL

AREA/S

Acción Social e Integración Laboral.

DEPENDENCIA

Técnica: Director del CERVO.

Administrativa: Director del Centro de Recursos Educativos de Barcelona.

AMBITO TERRITORIAL

Comunidades Autónomas de Cataluña, Aragón y Baleares.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados a la ONCE con resto visual.
Complementaria: Personas con deficiencia visual grave.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Optimizar la utlización funcional del resto visual que poseen las personas con baja visión.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Información y orientacion.
- Detección, evaluación y diagnóstico de casos.
- Prescripción de ayudas ópticas y no ópticas para baja visión.
- Entrenamiento en la utilización y manejo de las ayudas prescritas.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas.
- Montaje de ayudas ópticas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones de Equipo. Externa: Reuniones y contactos con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

- Oftalmólogo.
- Optico.
- Técnicos en Rehabilitación Visual.
- Trabajador Social.
- Etc.

RECURSOS MATERIALES

- Ubicación en las dependencias del C.R.E. de la ONCE "Joan Amades" (245 m^2) .
- Consulta oftalmológica y óptica, taller de montaje de ayudas ópticas, salas de rehabilitación y entrenamiento, almacén, despachos, etc., ayudas ópticas, no ópticas y electrónicas para baja visión, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o personas con deficiencia visual grave no afiliadas, susceptibles de beneficiarse del programa.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

OBSERVACIONES

UNIDAD DE REHABILITACION VISUAL DE PONTEVEDRA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Luis Braille, 40
D.P.: 36003

POBLACION: PONTEVEDRA
TFNO.: 986 - 85 62 00

RESPONSABLE: COORDINADOR DE UNIDAD DE REHABILITACION VISUAL

AREA/S

Acción Social e Integración Laboral.

DEPENDENCIA

Técnica: Director del CERVO.

Administrativa: Director del Centro de Recursos Educativos de Pontevedra.

AMBITO TERRITORIAL

Comunidades Autónomas de Galicia y Asturias y provincias de León y Zamora.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados a la ONCE con resto visual.
Complementaria: Personas con deficiencia visual grave no afiliadas a la ONCE.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Optimizar la utlización funcional del resto visual que poseen las personas con baja visión.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Información y orientacion.
- Detección, evaluación y diagnóstico de casos.
- Prescripción de ayudas ópticas y no ópticas para baja visión.
- Entrenamiento en la utilización y manejo de las ayudas prescritas.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas.
- Montaje de ayudas ópticas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones de Equipo. Externa: Reuniones y contactos con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

- Oftalmólogo.
- Optico.
- Técnicos en Rehabilitación Visual.
- Trabajador Social.
- Etc.

RECURSOS MATERIALES

- Ubicación en las dependencias del C.R.E. de la ONCE "Santiago Apostol" (200 m^2).
- Consulta oftalmológica y óptica, taller de montaje de ayudas ópticas, salas de rehabilitación y entrenamiento, almacén, despachos, etc., ayudas ópticas, no ópticas y electrónicas para baja visión, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o personas con deficiencia visual grave no afiliadas, susceptibles de beneficiarse del programa.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

OBSERVACIONES

UNIDAD DE REHABILITACION VISUAL DEL PAIS VASCO

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Pérez Galdós, 11
D.P.: 48010

POBLACION: BILBAO
TFNO.: 94 - 421 16 62

RESPONSABLE: COORDINADOR DE UNIDAD DE REHABILITACION VISUAL

AREA/S

Acción Social e Integración Laboral.

DEPENDENCIA

Técnica: Director del CERVO.

Administrativa: Delegado Territorial

AMBITO TERRITORIAL

Comunidades Autónomas del País Vasco, Navarra, La Rioja y Cantabria.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados a la ONCE con resto visual.
Complementaria: Personas con deficiencia visual grave no afiliadas a la ONCE.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Optimizar la utlización funcional del resto visual que poseen las personas con baja visión.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Información y orientacion.
- Detección, evaluación y diagnóstico de casos.
- Prescripción de ayudas ópticas y no ópticas para baja visión.
- Entrenamiento en la utilización y manejo de las ayudas prescritas.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas.
- Montaje de ayudas ópticas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones de Equipo. Externa: Reuniones y contactos con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

- Oftalmólogo.
- Optico.
- Técnicos en Rehabilitación Visual.
- Trabajador Social.
- Etc.

RECURSOS MATERIALES

- Ubicación en las dependencias de la Delegación Territorial de la ONCE en el País Vasco.
- Consulta oftalmológica y óptica, taller de montaje de ayudas ópticas, salas de rehabilitación y entrenamiento, almacén, despachos, etc., ayudas ópticas, no ópticas y electrónicas para baja visión, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o personas con deficiencia visual grave no afiliadas, susceptibles de beneficiarse del programa.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

OBSERVACIONES

UNIDAD DE REHABILITACION VISUAL DE CANARIAS

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: Avda. Primero de Mayo, 2 y 10
D.P.: 35002
POBLACION: LAS PALMAS
TFNO.: 928 - 36 71 88

RESPONSABLE: COORDINADOR DE UNIDAD DE REHABILITACION VISUAL

AREA/S

Acción Social e Integración Laboral.

DEPENDENCIA

Técnica: Director del CERVO.
Administrativa: Delegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Comunidad Autónoma de Canarias.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados a la ONCE con resto visual.
Complementaria: Personas con deficiencia visual grave no afiliadas a la ONCE.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Optimizar la utlización funcional del resto visual que poseen las personas con baja visión.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Información y orientacion.
- Detección, evaluación y diagnóstico de casos.
- Prescripción de ayudas ópticas y no ópticas para baja visión.
- Entrenamiento en la utilización y manejo de las ayudas prescritas.
- Formación y asesoramiento de profesionales y entidades externas.
- Montaje de ayudas ópticas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones de Equipo. Externa: Reuniones y contactos con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

- Oftalmólogo.
- Optico.
- Técnicos en Rehabilitación Visual.
- Trabajador Social.
- Etc.

RECURSOS MATERIALES

- Ubicación en las dependencias de Delegación Territorial de la ONCE en Canarias.
- Consulta oftalmológica y óptica, taller de montaje de ayudas ópticas, salas de rehabilitación y entrenamiento, almacén, despachos, etc., ayudas ópticas, no ópticas y electrónicas para baja visión, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o personas con deficiencia visual grave no afiliadas, susceptibles de beneficiarse del programa.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

OBSERVACIONES

CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS-GUIA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Camino del Obispo, 7
D.P.: 28935
POBLACION: MOSTOLES (Madrid)
TFNO.: 91 - 613 22 20

RESPONSABLE: DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACION ONCE DEL PERRO-GUIA

AREA/S

Acción Social e Integración Laboral.

DEPENDENCIA

Técnica: Jefe Sección Acción Social e Integración Laboral.
Administrativa: Patronato de la Fundación ONCE del Perro-Guía.

AMBITO TERRITORIAL

Estatal.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Personas con nacionalidad española cuya situación visual coincida con la definición de ceguera de la ONCE.
Complementaria: Personas con nacionalidad diferente a la española cuando así se determine por el Patronato de la Fundación ONCE del Perro-Guía y cuya situación visual coincida con la definición de ceguera de la ONCE.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Proporcionar a las personas ciegas y deficientes visuales la alternativa del perro-guía como apoyo a la movilidad.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Información y orientacion.
- Detección y valoración de casos.
- Atención directa al afiliado mediante concesión del perro-guía y el entrenamiento en su uso como ayuda a la movilidad.
- Crianza y adiestramiento de perros-guía.
- Formación de profesionales.
- Concienciación social.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones de Equipo. Externa: Reuniones y contactos con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

Instructores, Entrenadores, Veterinario, Supervisor de cachorros, Responsable de crianza, Responsable de perreras, Cuidador de perreras, etc.

RECURSOS MATERIALES

- Edificio propio.
- Perreras, clínica veterinaria, residencia, despachos, pistas de entrenamiento y recreo, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde. La residencia cubre las 24 horas, inclusive Sábados y Domingos.

CONDICIONES DE ACCESO

- Personas de nacionalidad española, o de otra nacionalidad cuando así se determine por el Patronato de la Fundación ONCE del Perro-Guía, cuya situación visual coincida con la definición de ceguera de la ONCE.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

OBSERVACIONES

La información , evaluación inicial y tramitación de solicitudes, se realiza en los Equipos de Atención Básica y Unidades de Rehabilitación Básica, correspondiendo a la Dirección General de la ONCE y Fundación ONCE del Perro-Guía su valoración. La concesión del perro-guía y el entrenamiento para su utilización son gratuítos. El Centro cuenta además con residencia en régimen gratuito de pensión completa.

RESIDENCIA DE TERCERA EDAD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Maestro Estremiana, 25-27
D.P.: 50006
POBLACION: ZARAGOZA
TFNO.: 976 - 25 09 61

RESPONSABLE: JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

AREA/S

Acción Social e Integración Laboral.

DEPENDENCIA

Técnica: Jefe Sección Acción Social e Integración Laboral.
Administrativa: Delegado Territorial.

AMBITO TERRITORIAL

Comunidad Autónoma de Aragón.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados a la ONCE de 60 y más años.
Complementaria:

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Proporcionar a aquellos afiliados de 60 y más años que por diferentes razones (económicas, sociales, familiares, funcionales, etc.) carezcan o no puedan permanecer en su domicilio habitual: una vivienda permanente y común, asistencia integral y continuada y la convivencia e integración social.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Alojamiento y manutención.
- Actividades socio-recreativas.
- Atención social y sanitaria.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones de Equipo. Coordinación con el Equipo de Atención Básica de la Delegación Territorial de Aragón.
  Externa: Reuniones y contactos con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

Trabajador Social, Gobernanta, Auxiliares de clínica, Auxiliares domésticos, Telefonista, Personal de cocina, Ordenanza, etc.

RECURSOS MATERIALES

- Edificio propio.
- Cocina, lavandería, almacén de víveres, comedor, zona de residencia, despachos, jardín, sala de actividades, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

Ininterrumpido durante todo el año.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE de 60 y más años.
- Reunir los requisitos correspondientes según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

OBSERVACIONES

Los residentes reciben orientación, asesoramiento o prestación directa de los servicios ofertados por la ONCE (Rehabilitación Básica, Rehabilitación Visual, Vacaciones para la Tercera Edad, etc.) a través del Equipo de Atención Básica de la Delegación Territorial de Aragón.

CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS "ANTONIO VICENTE MOSQUETE"

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: Paseo de la Habana, 208
D.P.: 28036

POBLACION: MADRID
TFNO.: 91 - 457 36 97

RESPONSABLE: DIRECTOR

AREA/S

Educación.

DEPENDENCIA

Jefe Sección Educación.

AMBITO TERRITORIAL

Interautonómico (Madrid, Castilla-La Mancha, Castilla-León, País Vasco y Navarra).

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Escolares afiliados a la ONCE.
Complementaria: Escolares no afiliados con deficiencia visual grave.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Promover la Acción Educativa.
- Impartir la EGB y F.P. en régimen de residencia y externado.
- Coordinar el funcionamiento de los distintos equipos de apoyo a la educación integrada. Dotar de material didáctico a los alumnos del área de influencia.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Atención Temprana.
- Colegio específico de EGB, BUP y FP.
- Unidad de Atención a Sordociegos.
- Apoyo a la enseñanza integrada.
- Gabinete Psicopedagógico.
- Rehabilitación Básica y Visual.
- Tiflotecnología.
- Producción de Recursos didácticos.
- Atención Médico Sanitaria.
- Biblioteca
- Etc.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones Consejo de Dirección, Coordinación de Programas y Equipos zona de influencia.
  Externa: Reuniones y contactos puntuales con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Alumnos, padres, profesionales.

RECURSOS HUMANOS

Profesores, Pedagogo, Trabajador Social, Técnicos en Rehabilitación Básica y Visual, Psicólogo, Instructor Tiflotécnico, Cuidadores, etc.

RECURSOS MATERIALES

- Edificio propio.
- Aulas, laboratorios, biblioteca, residencia, salón de actos, patio recreo, instalaciones deportivas, etc.
- Material didáctico específico y/o adaptado, material tiflotécnico (máquinas de escribir braille, estuche de dibujo...), aparatos tecnológicos, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde. (La Residencia cubre las 24 horas.).

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o deficiente visual grave.
- Cumplir los requisitos establecidos según normativa y cumplimentar la documentación correspondiente.

OBSERVACIONES

CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS "LUIS BRAILLE"

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 4,650
D.P.: 41016

POBLACION: SEVILLA
TFNO.: 95 - 451 57 11

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL CENTRO

AREA/S

Educación.

DEPENDENCIA

Jefe Sección Educación.

AMBITO TERRITORIAL

Interautonómico (Andalucía, Extremadura y Canarias.).

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Escolares afiliados a la ONCE.
Complementaria: Escolares no afiliados con deficiencia visual grave.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Promover la Acción Educativa.
- Impartir la EGB y F.P. en régimen de residencia y externado.
- Coordinar el funcionamiento de los distintos equipos de apoyo a la educación integrada. Dotar de material didáctico a los alumnos del área de influencia.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Atención Temprana.
- Colegio específico de EGB, y FP.
- Apoyo a la enseñanza integrada.
- Gabinete Psicopedagógico.
- Rehabilitación Básica y Visual.
- Tiflotecnología.
- Producción de Recursos didácticos.
- Atención Médico Sanitaria.
- Biblioteca
- Etc.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones Consejo de Dirección, Coordinación de Programas y Equipos zona de influencia.
  Externa: Reuniones y contactos puntuales con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Alumnos, padres, profesionales.

RECURSOS HUMANOS

Profesores, Pedagogo, Trabajador Social, Técnicos en Rehabilitación Básica y Visual, Psicólogo, Instructor Tiflotécnico, Cuidadores, etc.

RECURSOS MATERIALES

- Edificio propio.
- Aulas, laboratorios, biblioteca, residencia, salón de actos, patio recreo, instalaciones deportivas, etc.
- Material didáctico específico y/o adaptado, material tiflotécnico (máquinas de escribir braille, estuche de dibujo...), aparatos tecnológicos, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde. (La Residencia cubre las 24 horas.).

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o deficiente visual grave.
- Cumplir los requisitos establecidos según normativa y cumplimentar la documentación correspondiente.

OBSERVACIONES

CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS "ESPIRITU SANTO"

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: Avda. de Denia, 171
D.P.: 03016

POBLACION: ALICANTE
TFNO.: 96 - 526 70 00

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL CENTRO

AREA/S

Educación.

DEPENDENCIA

Jefe Sección Educación.

AMBITO TERRITORIAL

Interautonómico (Comunidad Valenciana, Comunidad Murciana y Albacete.).

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Escolares afiliados a la ONCE.
Complementaria: Escolares no afiliados con deficiencia visual grave.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Promover la Acción Educativa.
- Impartir la EGB en régimen de residencia y externado.
- Coordinar el funcionamiento de los distintos equipos de apoyo a la educación integrada. Dotar de material didáctico a los alumnos del área de influencia.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Atención Temprana.
- Colegio específico de EGB.
- Apoyo a la enseñanza integrada.
- Gabinete Psicopedagógico.
- Rehabilitación Básica y Visual.
- Tiflotecnología.
- Producción de Recursos didácticos.
- Atención Médico Sanitaria.
- Biblioteca
- Etc.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones Consejo de Dirección, Coordinación de Programas y Equipos zona de influencia.
  Externa: Reuniones y contactos puntuales con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Alumnos, padres, profesionales.

RECURSOS HUMANOS

Profesores, Pedagogo, Trabajador Social, Técnicos en Rehabilitación Básica y Visual, Psicólogo, Instructor Tiflotécnico, Cuidadores, etc.

RECURSOS MATERIALES

- Edificio propio.
- Aulas, laboratorios, biblioteca, residencia, salón de actos, patio recreo, instalaciones deportivas, etc.
- Material didáctico específico y/o adaptado, material tiflotécnico (máquinas de escribir braille, estuche de dibujo...), aparatos tecnológicos, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde. (La Residencia cubre las 24 horas.).

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o deficiente visual grave.
- Cumplir los requisitos establecidos según normativa y cumplimentar la documentación correspondiente.

OBSERVACIONES

CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS "JOAN AMADES"

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: Ctra. de Esplugas, 102-106
D.P.: 08034

POBLACION: BARCELONA08
TFNO.: 93 - 280 48 49

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL CENTRO

AREA/S

Educación.

DEPENDENCIA

Jefe Sección Educación.

AMBITO TERRITORIAL

Interautonómico (Cataluña, Baleares, La Rioja y Aragón.).

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Escolares afiliados a la ONCE.
Complementaria: Escolares no afiliados con deficiencia visual grave.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Promover la Acción Educativa.
- Impartir la EGB y F.P. en régimen de residencia y externado.
- Coordinar el funcionamiento de los distintos equipos de apoyo a la educación integrada. Dotar de material didáctico a los alumnos del área de influencia.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Atención Temprana.
- Colegio especifico de EGB, y FP.
- Apoyo a la enseñanza integrada.
- Gabinete Psicopedagógico.
- Rehabilitación Básica y visual.
- Tiflotecnología.
- Producción de Recursos didácticos.
- Atención Médico Sanitaria.
- Biblioteca
- Etc.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones Consejo de Dirección, Coordinación de Programas y Equipos zona de influencia.
  Externa: Reuniones y contactos puntuales con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Alumnos, padres, profesionales.

RECURSOS HUMANOS

Profesores, Pedagogo, Trabajador Social, Técnicos en Rehabilitación Básica y Visual, Psicólogo, Instructor Tiflotécnico, Cuidadores, etc.

RECURSOS MATERIALES

- Edificio propio.
- Aulas, laboratorios, biblioteca, residencia, salón de actos, patio recreo, instalaciones deportivas, etc.
- Material didáctico específico y/o adaptado, material tiflotécnico (máquinas de escribir braille, estuche de dibujo...), aparatos tecnológicos, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde. (La Residencia cubre las 24 horas, excepto Sábados y Domingos).

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o deficiente visual grave.
- Cumplir los requisitos establecidos según normativa y cumplimentar la documentación correspondiente.

OBSERVACIONES

CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS "SANTIAGO APOSTOL"

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Luis Braille, 40
D.P.: 36003

POBLACION: PONTEVEDRA
TFNO.: 986 - 85 62 00

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL CENTRO

AREA/S

Educación.

DEPENDENCIA

Jefe Sección Educación.

AMBITO TERRITORIAL

Interautonómico (Galicia, Cantabria y Asturias.).

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Escolares afiliados a la ONCE.
Complementaria: Escolares no afiliados con deficiencia visual grave.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Promover la Acción Educativa.
- Impartir la EGB en régimen de residencia y externado.
- Coordinar el funcionamiento de los distintos equipos de apoyo a la educación integrada. Dotar de material didáctico a los alumnos del área de influencia.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Atención Temprana.
- Colegio específico de EGB.
- Apoyo a la enseñanza integrada.
- Gabinete Psicopedagógico.
- Rehabilitación Básica y Visual.
- Tiflotecnología.
- Producción de Recursos didácticos.
- Atención Médico Sanitaria.
- Biblioteca
- Etc.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones Consejo de Dirección, Coordinación de Programas y Equipos zona de influencia.
  Externa: Reuniones y contactos puntuales con otras Instituciones.
- **Estructura de participación:** Alumnos, padres, profesionales.

RECURSOS HUMANOS

Profesores, Pedagogo, Trabajador Social, Técnicos en Rehabilitación Básica y Visual, Psicólogo, Instructor Tiflotécnico, Cuidadores, etc.

RECURSOS MATERIALES

- Edificio propio.
- Aulas, laboratorios, biblioteca, residencia, salón de actos, patio recreo, instalaciones deportivas, etc.
- Material didáctico específico y/o adaptado, material tiflotécnico (máquinas de escribir braille, estuche de dibujo...), aparatos tecnológicos, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde. (La Residencia cubre las 24 horas.).

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o deficiente visual grave.
- Cumplir los requisitos establecidos según normativa y cumplimentar la documentación correspondiente.

OBSERVACIONES

ESCUELA UNIVERSITARIA DE FISIOTERAPIA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Nuria, 42
D.P.: 28034
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91 - 589 45 00

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL CENTRO

AREA/S

Educación.

DEPENDENCIA

Jefe Sección Educación.

AMBITO TERRITORIAL

Estatal

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados a la ONCE.
Complementaria:

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Formar diplomados en fisioterapia cualificados.
- Integrar laboralmente a las personas ciegas o deficientes visuales.
- Asegurar cursos de post-graduado para formación continuada de antiguos diplomados de la escuela.

PROGRAMAS/SERVICIOS

- Formación de diplomados en fisioterapia.
- Cursos post-graduado.
- Rehabilitación de pacientes conducentes a la formación práctica de los alumnos.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: Reuniones de Equipo.
  Externa: Universidad Autónoma.
- **Estructura de participación:** Junta de Centro y alumnos.

RECURSOS HUMANOS

Profesores, Técnico en Servicios Bibliográficos, etc.

RECURSOS MATERIALES

- Edificio propio.
- Aulas, laboratorios, biblioteca, salas de prácticas, etc.
- Material de electromedicina, recursos didácticos específicos y adaptados, material tiflotécnico, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos establecidos según normativa y cumplimentar la documentación correspondiente.

LOS SERVICIOS SON GRATUITOS.

OBSERVACIONES

Colabora la Universidad Autónoma de Madrid.

CENTRO BIBLIOGRAFICO Y CULTURAL

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ La Coruña, 18
D.P.: 28020

POBLACION: MADRID
TFNO.: 91 - 571 12 36

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL CENTRO

AREA/S

Cultura.

DEPENDENCIA

Sección Cultura.

AMBITO TERRITORIAL

Descentralizado: la zona de influencia respecto a la producción bibliográfica es: Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura, Galicia y Madrid. Los demás servicios poseen una proyección en los Equipos de Atención Básica y en los Centros de Recursos Educativos.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados y trabajadores de la ONCE.
Complementaria: Población General.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Satisfacer las demandas bibliográficas de las personas ciegas y deficientes visuales garantizando las adaptaciones pertinentes. Producir material bibliográfico en soporte braille y sonoro. Prestar libros procedentes de la bilbioteca central de la ONCE. Difundir el pasado histórico y el arte accesible a las personas ciegas. Informar sobre documentación técnica especializada en ceguera y deficiencia.

PROGRAMAS/SERVICIOS

Producción de revistas y libros en braille y sonoros, así como de materiales en relieve y de materiales braille en general, servicio de documentación y publicaciones, museo tiflotécnico, biblioteca central de la ONCE. Como Centro de Producción Bibliográfica se realizan las siguientes actividades: Publicación de libros y otros documentos de amplia difusión. Producción de materiales en relieve. Publicación de obras musicales. Actualización anual del catálogo de obras producidas. Asesoramiento técnico a los núcleos y unidades de producción. Edición de normativa interna en braille.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El Jefe de Centro, Jefe de Sección de Cultura y Centros de la ONCE.
- **Estructura de participación:** Usuarios, comisión técnica de selección bibliográfica.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Especialístas de Braille y Sonido. Técnico en Servicios Bibliográficos, Documentalista, Traductores, T. Informáticos.

RECURSOS MATERIALES

Edificio Propio. Biblioteca, Salón de Actos, Cabinas de Grabación, Cabinas de Corrección, Sala de Impresión Braille, Almacenes, Museo, Servicio de Documentación y Traducción, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañana y tarde.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE, trabajador de la ONCE, o persona interesada en conocer o investigar sobre temas relacionados con la deficiencia visual..
- Reunir los requisitos establecidos según normativa y cumplimentar la documentación que en cada caso se requiera.

EL SERVICIO ES GRATUITO.

OBSERVACIONES

Desde el Centro Bibliográfico y Cultural se prestan, además, los siguientes servicios: Biblioteca Central de la ONCE, Documentación y Traducción y Museo Tiflológico.

CENTRO DE PRODUCCION BIBLIOGRAFICA DE BARCELONA

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ Pere IV, 78-84
D.P.: 08005

POBLACION: BARCELONA
TFNO.: 93 - 300 14 54

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL CENTRO

AREA/S

Cultura.

DEPENDENCIA

Sección Cultura.

AMBITO TERRITORIAL

Descentralizado: Equipos de Atención Básica, Centros de Recursos Educativos, etc. (la actuación de influencia respecto a la producción bibliográfica es: Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, La Rioja, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia).

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Prioritaria: Afiliados a la ONCE.
Complementaria: Lectores ciegos de otros países.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Satisfacer las demandas bibliográficas de las personas ciegas y deficientes visuales garantizando las adaptaciones pertinentes. Producir material bibliográfico en soporte braille y sonoro. Producir materiales en relieve. Asesorar técnicamente a los Núcleos Periféricos de Producción.

ACTIVIDADES/SERVICIOS

- Publicación de libros y otros documentos de amplia difusión.
- Producción de materiales en relieve.
- Publicación de obras musicales.
- Actualización anual del catálogo de obras producidad.
- Asesoramiento técnico a los núcleos y unidades de producción.
- Edición de normativa interna en braille.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:**
  Interna: El jefe de Centro, Jefe de Sección de Cultura y Centros de la ONCE.
- **Estructura de participación:** Usuarios, comisión técnica de selección bilbiográfica.

RECURSOS HUMANOS

Técnicos de servicios bibliográficos.

RECURSOS MATERIALES

Cabinas de grabación, cabinas de corrección, sala de impresión braille, almacenes, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañanas.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE.
- Reunir los requisitos establecidos según normativa y cumplimentar la documentación correspondiente.

EL SERVICIO ES GRATUITO.

OBSERVACIONES

MUSEO TIFLOLOGICO

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ La Coruña, 18
D.P.: 28020

POBLACION: MADRID
TFNO.: 91 - 571 12 36

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL CENTRO BIBLIOGRAFICO Y CULTURAL

AREA/S

Cultura, Educación y Acción Social e Integración Laboral.

DEPENDENCIA

Sección Cultura/Director Departamento Servicios Sociales para Afiliados.

AMBITO TERRITORIAL

Centralizado: Dirección General (Centro Bibliográfico y Cultural de la ONCE).

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Afiliados a la ONCE y población general.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Contribuir a conservar los recuerdos del pasado histórico de los ciegos.
- Poner a disposición de las personas ciegas y público en general colecciones y obras representativas de la arquitectura, la escultura y en general de aquellas artes plásticas que le sean asequibles.
- Exhibir las obras de arte realizadas por personas ciegas y deficientes visuales.

ACTIVIDADES

- Recopilación de obras de arte y material diverso.
- Exposiciones temporales de artistas ciegos y deficientes visuales.
- Participación en Congresos y estudio de nuevas posibilidades de acceso a las artes plásticas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:** Con otros centros de la ONCE y entidades externas.
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Coordinador del Museo, Técnico Especializado en Material Tiflotécnico.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de la Dirección General.
- Sala de exposición, maquetas, material didáctico y de lecto-escritura braille, dispositivos para movilidad y vida diaria, material plástico, etc.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañanas.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE o población general.

EL SERVICIO ES GRATUITO.

OBSERVACIONES

El museo se encuentra ubicado en el Centro Bibliográfico y Cultural, c/ La Coruña, 18. Telf.: 91/571 12 36

BIBLIOTECA CENTRAL

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ La Coruña, 18
D.P.: 28020

POBLACION: MADRID
TFNO.: 91 - 571 12 36

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL CENTRO BILBIOGRAFICO Y CULTURAL

AREA/S

Cultura, Educación y Acción Social e Integración Laboral.

DEPENDENCIA

Sección Cultura/Director Departamento Servicios Sociales para Afiliados.

AMBITO TERRITORIAL

Descentralizado: Equipos de Atención Básica, Centros de Recursos Educativos, etc.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Afiliados a la ONCE y población general.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Fomentar la lecto-escritura entre los afiliados.
- Satisfacer las demandas concretas provinientes de otros centros y de los usuarios.
- Mantener actualizados los fondos bibliográficos de acuerdo con las necesidades de los usuarios.

ACTIVIDADES/SERVICIOS

- Biblioteca en tinta, braille, sonora y archivo musical.
- Catalogación, préstamos y adquisición de fondos en soporte braille, sonoro y tinta.
- Coordinación de las actividades desarrolladas desde la Fonoteca (Audiciones musicales, conferencias, etc.).

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:** Con otros centros de la ONCE y entidades exterrnas .
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

Personal especializado en bilbiotecas.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de la Dirección General y del Centro Bibliográfico y Cultural de la ONCE.
- Fondos bilbiográficos.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañanas.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE, trabajador de la ONCE, o persona interesada en conocer o investigar sobre temas relacionados con la deficiencia visual.
- Cumplir los requisitos establecidos según normativa y cumplimentar la documentación correspondiente.

EL SERVICIO ES GRATUITO.

OBSERVACIONES

Disponible (31-12-91) un total de 9777 obras en braille y 4692 en sonoro.
El servicio se encuentra ubicado en el Centro Bibliográfico y Cultural, c/ La Coruña, 18. Telf.: 91/ 571 12 36

IDENTIFICACION DEL CENTRO

DOMICILIO: C/ La Coruña, 18
D.P.: 28020
POBLACION: MADRID
TFNO.: 91 - 571 12 36

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL CENTRO BIBLIOGRAFICO Y CULTURAL

AREA/S

Cultura, Educación y Acción Social e Integración Laboral.

DEPENDENCIA

Sección Cultura/Director Departamento Servicios Sociales para Afiliados.

AMBITO TERRITORIAL

Descentralizado: equipos de Atención Básica de Recursos Educativos, etc.

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS

Afiliados a la ONCE y población general.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Seleccionar, adquirir y tratar documentalmente, traducir y difundir documentación especializada sobre ceguera.
- Gestionar recursos informativos-documentales sobre la discapacidad visual.
- Traducir obras y documentación especializada.

ACTIVIDADES/SERVICIOS

Traducciones, selección, adquisición, tratamiento y difusión de la documentación específica sobre ceguera y deficiencia visual.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

- **Estructura de coordinación:** Con otros centros de la ONCE y entidades externas.
- **Estructura de participación:** Usuarios.

RECURSOS HUMANOS

Equipos multiprofesionales, especialmente Documentalistas, Traductores.

RECURSOS MATERIALES

- Dependencias administrativas de la Dirección General y del Centro Bibliográfico y Cultural.
- Especio para depósito documental, este servicio se encuentra ubicado en el edificio del Centro Bibliográfico y Cultural de Madrid. Fondos documentalecializados en ceguera y deficiencia visual.

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA

De lunes a viernes: mañanas.

CONDICIONES DE ACCESO

- Ser afiliado a la ONCE , trabajador de la ONCE o persona interesada en conocer o investigar sobre temas relacionados con la deficienci visual.
- Reunir los requisitos establecidos según normativa y cumplimentar la documentación correspondiente.

EL SERVICIO ES GRATUITO.

OBSERVACIONES

El servicio se encuentra ubicado en el Centro Bibliográfico y Cultural, c/ La Coruña, 18. Telf.: 91/ 571 12 36.



APENDICE



NORMATIVA VIGENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS



NORMATIVA VIGENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS (31-12-1.991)

CIRCULARES

22	30-08-90	Regulando la clasificación, adquisición, distribución, venta, reparación y subvención de material tiflotécnico.

OFICIO-CIRCULARES

88	02-11-87	Sobre marco funcional de los Instructores Técnicos (Tiflotecnólogos). * Antes competencia de la extinguida Sección de Empleo.
67	10-12-90	Publicando clasificación del Material Tiflotécnico.

SECCION DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION LABORAL

CIRCULARES

10	10-06-87	Regulación distintivo para perros-guía.
11	12-02-88	Refundición normativa de afiliación a la ONCE. * Derogados todos los puntos del apartado 4, Título II de esta Circular: Ver Circular 40/88 de 14 de octubre. * Derogados puntos 1.2, 1.4 y 1.6 del apartado II: ver Oficio Circular 55/91. * El Oficio Circular 18/91, modifica determinados puntos de los apartados II, IV y VI.
32	29-07-88	Normativa de Rehabilitación-Habilitación Básica.
39	11-10-88	Servicio Ayuda a Domicilio.
40	14-10-88	Subvención para los viajes en ferrocarril de los deficientes visuales.
3	16-01-89	Plan de actuación de la ONCE sobre Drogodependencias.
16	23-05-89	Normativa reguladora de la participación conjunta del TRB y el Profesor Itinerante en la atención en OYM y HVDs a los alumnos de Preescolar y EGB que cursan sus estudios en enseñanza integrada.
14	03-07-90	Normativa reguladora del Sistema de prestaciones económicas asistenciales para afiliados a la ONCE.
19	30-08-90	Regulación de la concesión de material tiflotécnico para adaptación de puestos de

		trabajo.
20	30-08-90	Oferta de préstamos a profesionales afiliados.
14	18-06-91	Normativa reguladora de la adquisición de perros-guía.
18	30-07-91	Creando Unidad de Rehabilitación Visual en la Delegación Territorial del País Vasco.
24	17-12-91	Normas Reguladoras de las vacaciones para la tercera edad (derogada por la circular 5/92 de 22 de enero de 1992)

OFICIOS-CIRCULARES

61	15-06-87	Desarrollando Acuerdo 2/87-2.7, punto 4º sobre detección de recursos para empleo por Delegaciones Territoriales y D. Advtas. * Antes competencia de la extinguida Sección de Empleo.
105	29-11-88	Plan de actuación con la población afiliada que padece diabetes.
3	12-01-89	Dotación de Oftalmólogos en los Equipos de Atención Básica.
18	26-04-91	Sobre informatización proceso de afiliación a la ONCE * Modifica determinados puntos de los apartados II, IV y VI de la Circular 11/88.
28	16-05-91	Relativo a la prestación social en la ONCE.
35	08-08-91	Cvdo. ayudas para prácticas profesionales de afiliados.
38	19-09-91	Programa vacaciones para la tercera edad 1.991/1.992.
42	30-10-91	Cvdo. Becas Curso Master y de investigación.
55	03-12-91	Sobre exámenes oftalmológicos relacionados con la afiliación.
63	27-12-91	Convocatoria de becas para formación en rehabilitación básica de personas con ceguera o deficiencia visual.

SECCION DE EDUCACION

CIRCULARES

21	05-04-88	Sobre líneas de actuación de la ONCE en materia de Formación Profesional.
29	01-06-88	Configuración y definición de los Centros de Recursos Educativos.
38	05-10-88	Publicando Estatuto de los Centros de Recursos Educativos.
12	21-06-90	Normativa reguladora de los Servicios Educativos de la ONCE.
23	30-08-90	Actualizando Normativa sobre Rehabilitación Visual.
24	30-08-90	Sobre concesión ayudas tecnológicas en alquiler a estudiantes.

OFICIOS-CIRCULARES

18	08-02-89	Convocando Seminarios Permanentes para profesionales de la Educación.
26	03-05-91	Comunicando baremo económico y dotaciones becas de cuantía fija curso 91/92.
61	16-12-91	Cvdo. Campeonatos deportivos interescolares curso 1.991/1.992.

SECCION DE CULTURA

CIRCULARES

54	04-11-85	Declarando la gratuidad de determinados servicios culturales.
16	10-10-87	Sobre funcionamiento y préstamo bibliotecario.
1	11-01-88	Modificación Signografía Braille.
2	12-01-88	Normativa reguladora de la copia de libros en sistema Braille. * Tarifas en Oficio-Circular 59/90.
3	28-01-88	Regulando la Animación Sociocultural en la ONCE. * Baremo económico en Oficio-Circular 19/88.
4	03-02-88	Regulando Comisión Técnica de Selección Bibliográfica.
20	04-03-88	Solicitudes de material a los Centros de Producción Bibliográfica.
22	08-04-88	Normativa reguladora de grabaciones a domicilio.
24	29-04-88	Estableciendo obligatoriedad Clases Braille.
1	10-01-89	Normativa Agrupaciones Artísticas.
31	25-10-90	Actualizando normativa sobre la Comisión Braille Española.

2	09-01-91	Desarrollando la Circular 1/89 sobre agrupaciones artísticas.
20	05-01-91	Constitución Comisiones Técnicas Seleccionadoras textos en lenguas Catalana, Gallega y Vasca.
4	22-01-92	Normativa de funcionamiento del servicio de producción bibliográfica.

OFICIOS-CIRCULARES

19	22-02-88	Publicando baremo económico Animación Sociocultural.
23	09-03-88	Instrucciones sobre máquinas prestadas a copistas.
		* Desarrolla la disposición 5º de la Circular 2/88 de 12 de enero.
36	08.04.88	Regulación y desarrollo de los Puntos Deporte.
54	30-08-90	Dando normas de participación en las modalidades deportivas de competición y Alta competición.
59	30-08-90	Publicando tarifas transcripciones Braille y grabaciones sonoras.
41	25-09-91	Cvdo. Concurso Literario "Prometeo 1.992".
46	05-11-91	Cvdo. I Certamen de Anéctodas "HUMOR A CIEGAS".
64	30-12-91	Establece Normas y Calendario deportivo para la temporada 1.992.

 PRESENCIA INTERNACIONAL DE LA ONCE

PRESENCIA INTERNACIONAL DE LA O.N.C.E.

La Organización Nacional de Ciegos Españoles está presente en la actualidad, como miembro de pleno derecho, en la mayor parte de las organizaciones internacionales no gubernamentales que actúan con relevancia en el campo de la discapacidad visual.

A continuación se indican las principales organizaciones internacionales a las que la O.N.C.E. pertenece y sobre las cuales se puede ampliar información a través del Departamento de Relaciones Internacionales en Madrid c/ José Ortega y Gasset nº 18 Teléfono: 91/431-19-00.

- WORLD BLIND UNION (W.B.U.)

- Unión Mundial de Ciegos (U.M.C.)

Organización no gubernamental, de ámbito internacional, cuya finalidad esencial es fomentar la cooperación internacional entre las organizaciones de y para ciegos de los países miembros, y colaborar en la prevención de la ceguera en todo el mundo.

Para más información: Secretaria de la Unión Mundial de Ciegos, c/ La Coruña, 18, 28020 MADRID. Teléfono: 571 12 36, ext. 255.

- EUROPEAN BLIND UNION (E.B.U.)

- Unión Europea de Ciegos (U.E.C.)

Es la organización regional para Europa de la Unión Mundial de Ciegos.

- UNION LATINOAMERICANA DE CIEGOS (ULAC)

- La O.N.C.E. colabora estrechamente, por razones obvias, con esta organización que agrupa a las organizaciones de ciegos de los países iberoamericanos, y que funcionan también como organización regional para América Latina de la Unión Mundial de Ciegos.

PREVENCION DE LA CEGUERA

En el ámbito de la prevención de la ceguera, la O.N.C.E. forma parte de las siguientes organizaciones:

- INTERNACIONAL AGENCY FOR THE PREVENTION OF BLINDNESS (IAPB)

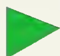
- Agencia Internacional para la Prevención de la Ceguera.

Esta organización coordina las actividades de prevención de la ceguera desarrolladas por organizaciones que colaboran con el Programa de Prevención de la Ceguera de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

- EUROPEAN PARTNERS FOR BLINDNESS PREVENTION (EPBP)

- Grupo Europeo de Colaboraciones para la Prevención de la Ceguera.

Agrupación europea para la organización de programas de prevención de la ceguera en los países subdesarrollados y coordinación de recursos internacionales.



EDUCACION

- INTERNATIONAL COUNCIL FOR EDUCATION OF THE VISUALLY HANDICAPPED (ICEVH)

- Consejo Internacional para la Educación de los Discapacitados Visuales.

Organización de profesionales de los campos de la educación y servicios sociales para discapacitados visuales, promueve el asesoramiento en estas materias a los países subdesarrollados, y la difusión e intercambio de información especializada.



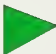
BIBLIOTECAS

- INTERNATIONAL FEDERATION OF LIBRARY ASSOCIATIONS (IFLA).

- Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones de Bibliotecarios (FIAB)

Dentro de esta organización dedicada a potenciar el papel de las bibliotecas, la O.N.C.E. forma paarte del Comité Permanente de la Sección de Bibliotecas para Ciegos [IFLA Section of Libraries for the Blind].

La Sección de Bibliotecas para Ciegos se ocupa de promover la creación, dotación, mejora y utilización de las bibliotecas para ciegos y deficientes visuales; de mejorar y normalizar los métodos y formatos de producción braille y sonora; de establecer normas bibliográficas para materiales braille y sonoros; y de fomentar el intercambio internacional de información.



DEPORTES

- INTERNATIONAL BLIND SPORTS ASSOCIATION (IBSA)

- Asociación Internacional de Deportes para Ciegos.

Promueve y regula la práctica de deportes por personas ciegas y deficientes visuales, coordinando

la normativa de competiciones internacionales.

- INTERNATIONAL BLIND CHESS ASSOCIATION (IBCA)

- Asociación Internacional de Ajedrez para Ciegos.



ACCESIBILIDAD

- MOBILITY INTERNACIONAL

Organización que promueve la accesibilidad cultural y social para las personas discapacitadas en general.



SORDO-CEGUERA

- INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR THE EDUCATION OF THE DEAF-BLIND (IADB)

- Asociación Internacional para la Educación de las personas Sordo-ciegas.

Promueve la investigación, publicaciones y conferencias internacionales, y la colaboración con otras organizaciones, en relación con las personas con sordo-ceguera.

- EUROPEAN USHER SYNDROME STUDY GROUP

- Grupo Europeo de estudio del Síndrome de Usher.

Agrupación europea de estudio, investigación y mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por la doble discapacidad -visual y auditiva- como consecuencia del síndrome de Usher.

La Organización Nacional de Ciegos Españoles mantiene también relaciones de cooperación, en aspectos de su competencia, con las Organizaciones de Naciones Unidas:

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Organización Panamericana de la Salud (OPS)..., etc.



ESTATUTOS DE LA FUNDACION ONCE PARA LA COOPERACION E INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON MINUSVALIA (Extracto)

CAPITULO I. DE LA FUNDACION

Artículo 1º.- Creación y denominación

1.1. La Organización Nacional de Ciegos Españoles ha decidido mediante acuerdo 2E/88-2.2 de fecha 28 de enero de 1988 de su Consejo General, la creación de una Fundación benéfico-asistencial por razones de solidaridad social con personas minusválidas de conformidad con la Escritura Fundacional y los presentes Estatutos.

1.2. La Fundación benéfico-asistencial ahora creada por la O.N.C.E., tendrá la denominación de "FUNDACION O.N.C.E. PARA LA COOPERACION E INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON MINUSVALIAS".

Artículo 2º.- Domicilio

El domicilio de la Fundación será el que establezca su Patronato, que podrá ser modificado por éste cuando concurran razones que lo justifiquen suficientemente.

Asimismo, el Patronato podrá crear delegaciones de la Fundación en otras ciudades del Estatuto Español para mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo 3º.- Naturaleza y Régimen Jurídico

3.1. La Fundación será de beneficiencia particular, de carácter permanente y de duración indefinida.

3.2. La Fundación se regirá además de las disposiciones vigentes en la materia, por la voluntad del Fundador manifestada en los presentes Estatutos y por las normas y disposiciones que establezca el Patronato en desarrollo de la voluntad fundacional, que no podrá ser contravenida.

Artículo 4º.- Capacidad

4.1. La Fundación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, y por tanto con carácter enunciativo y no limitativo, puede adquirir, conservar, poseer, administrar, disponer, enajenar, gravar y permutar bienes de todas clases; celebrar todo género de actos y de contratos; contraer obligaciones; renunciar y transigir bienes y derechos, así como promover, oponerse, seguir y desistir los procedimientos que fueran oportunos y ejercitar libremente toda clase de derechos, acciones y excepciones ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales y Organismos y dependencias de la Administración Pública y cualesquiera otros del Estado, provincia, municipio y demás Corporaciones o Entidades.

4.2. El Fundador no contraerá compromiso, obligación o responsabilidad alguna, ni principal ni subsidiaria, respecto de las actuaciones y cualquier consecuencia de ellas derivadas de la Fundación.

4.3. No obstante lo establecido en el apartado 1º. de este artículo, la Fundación no podrá accionar, actuar o plantear reivindicaciones en contra de la persona jurídica del Fundador y de sus legítimos intereses, ya sea de forma directa o indirecta, pública o privada.

Artículo 5º.- Ambito personal y territorial

5.1. El ámbito personal de actuación de la Fundación se circunscribe a las personas afectadas de minusvalía física, psíquica o sensorial, en los términos establecidos en los presentes Estatutos.

5.2. La Fundación desarrollará sus actuaciones en todo el territorio del Estado español, sin perjuicio de su participación o cooperación con entidades u organismos internacionales, públicos o privados, dependientes de Gobiernos extranjeros o no gubernamentales.

CAPITULO II.- FINES Y BENEFICIARIOS

Artículo 6º.- Fines

6.1. El objeto o fin principal de la Fundación es la realización de forma directa o concertada de programas de integración social y prestaciones sociales para personas con minusvalías física, psíquica o sensorial.

6.2. De manera enunciativa podrán realizarse entre otros, programas de prevención de la minusvalíaa, rehabilitación, educación, formación profesional, empleo, y de apoyo a los movimientos asociativos que a juicio del Patronato resulten afines con los objetivos de la Fundación, supresión de barreras, tanto arquitectónicas y urbanísticas como de la comunicación y en general actividades de acción social destinados al cumplimiento del fin principal perseguido, de conformidad con la planificación que realice el Patronato.

Artículo 7º.- Beneficiarios

7.1. Serán beneficiarios potenciales de la Fundación cualquier persona de nacionalidad española afectada de minusvalía, física, psíquica o sensorial, conforme a la regulación y calificación legal vigente de las minusvalías.

7.2. Podrá extenderse la acción protectora de la Fundación, previo acuerdo de su Patronato, a personas minusválidas de distinta nacionalidad.

7.3. El Patronato podrá, cuando lo considere de interés, establecer Conciertos o Convenios-Programas con personas jurídicas sin ánimo de lucro, para que desarrollen actividades y prestaciones en favor de las personas minusválidas.

Artículo 8º.- Carácter de las prestaciones

Los beneficios de la Fundación se otorgarán con carácter gratuito y discrecionalmente por el Patronato a las personas que, reuniendo las condiciones señaladas en el artículo anterior, se estime que son merecedoras de los mismos y dentro siempre de las posibilidades financieras de la Fundación.

Nadie podrá imponer al Patronato la atribución de los beneficios de la Fundación a personas o instituciones determinadas.

CAPITULO III.......

Dirección:

Castellana, 95. Torre Europa, planta 28
Telf.: 91/ 597 47 27.
28046 MADRID

Artículo 5º.- Ambito personal y territorial

5.1. El ámbito personal de actuación de la Fundación se circunscribe a las personas afectadas de minusvalía física, psíquica o sensorial, en los términos establecidos en los presentes Estatutos.

5.2. La Fundación desarrollará sus actuaciones en todo el territorio del Estado español, sin perjuicio de su participación o cooperación con entidades u organismos internacionales, públicos o privados, dependientes de Gobiernos extranjeros o no gubernamentales.

CAPITULO II.- FINES Y BENEFICIARIOS

Artículo 6º.- Fines

6.1. El objeto o fin principal de la Fundación es la realización de forma directa o concertada de programas de integración social y prestaciones sociales para personas con minusvalías física, psíquica o sensorial.

6.2. De manera enunciativa podrán realizarse entre otros, programas de prevención de la minusvalíaa, rehabilitación, educación, formación profesional, empleo, y de apoyo a los movimientos asociativos que a juicio del Patronato resulten afines con los objetivos de la Fundación, supresión de barreras, tanto arquitectónicas y urbanísticas como de la comunicación y en general actividades de acción social destinados al cumplimiento del fin principal perseguido, de conformidad con la planificación que realice el Patronato.

Artículo 7º.- Beneficiarios

7.1. Serán beneficiarios potenciales de la Fundación cualquier persona de nacionalidad española afectada de minusvalía, física, psíquica o sensorial, conforme a la regulación y calificación legal vigente de las minusvalías.

7.2. Podrá extenderse la acción protectora de la Fundación, previo acuerdo de su Patronato, a personas minusválidas de distinta nacionalidad.

7.3. El Patronato podrá, cuando lo considere de interés, establecer Conciertos o Convenios-Programas con personas jurídicas sin ánimo de lucro, para que desarrollen actividades y prestaciones en favor de las personas minusválidas.

Artículo 8º.- Carácter de las prestaciones

Los beneficios de la Fundación se otorgarán con carácter gratuito y discrecionalmente por el Patronato a las personas que, reuniendo las condiciones señaladas en el artículo anterior, se estime que son merecedoras de los mismos y dentro siempre de las posibilidades financieras de la Fundación.

Nadie podrá imponer al Patronato la atribución de los beneficios de la Fundación a personas o instituciones determinadas.

CAPITULO III.......

Dirección:

Castellana, 95. Torre Europa, planta 28
Telf.: 91/ 597 47 27.
28046 MADRID

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

DIRECTOR GENERAL

→ **DIRECTOR GENERAL ADJUNTO PARA ASUNTOS SOCIALES Y PLANES Y PROGRAMAS**

→ **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS**

- ↑ **ASESORIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS**
- ↓ **UNIDAD TIFLOTECNICA**

SECCION DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION LABORAL

- NEGOCIADO DE AFILIACION
- NEGOCIADO DE PRESTACIONES BASICAS
- NEGOCIADO DE AUTONOMIA PERSONAL
- NEGOCIADO DE PROMOCION DE EMPLEO

→ **CENTROS ESPECIALIZADOS AREA DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION LABORAL**

- C.R. ADULTOS SABADELL
- U.R.B. MADRID
- U.R.B. SEVILLA
- C.E.R.V.O.
- U.R.V. MADRID
- U.R.V. SEVILLA
- U.R.V. ALICANTE
- U.R.V. BARCELONA
- U.R.V. PONTEVEDRA
- U.R.V. PAIS VASCO
- U.R.V. CANARIAS
- CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS GUIA
- RESIDENCIA 3ª EDAD

SECCION DE EDUCACION

- NEGOCIADO DE ACCION EDUCATIVA
- NEGOCIADO DE ACTUALIZACION PEDAGOGICA
- NEGOCIADO DE ORIENTACION Y RECURSOS EDUCATIVOS

→ **CENTROS ESPECIALIZADOS AREA DE EDUCACION**

- C.R.E. MADRID
- C.R.E. SEVILLA
- C.R.E. ALICANTE
- C.R.E. BARCELONA
- C.R.E. PONTEVEDRA
- ESCUELA FISIOTERAPIA

SECCION DE CULTURA

- NEGOCIADO DE COORDINACION BIBLIOGRAFICA
- NEGOCIADO DE ACCION SOCIO-CULTURAL Y PROMOCION ARTISTICA
- NEGOCIADO DE DEPORTES

→ **CENTROS ESPECIALIZADOS AREA DE CULTURA**

- C.B.C. MADRID
- C.P.B. BARCELONA
- MUSEO TIFLOLOGICO
- BIBLIOTECA CENTRAL
- DOCUMENTACION Y TRADUCCIONES

→ **EQUIPOS DE ATENCION BASICA**

- E.A.B. ANDALUCIA
- E.A.B. ALGECIRAS
- E.A.B. ALMERIA
- E.A.B. CADIZ
- E.A.B. CORDOBA
- E.A.B. GRANADA
- E.A.B. HUELVA
- E.A.B. JAEN
- E.A.B. JEREZ
- E.A.B. MALAGA
- E.A.B. ARAGON
- E.A.B. ASTURIAS
- E.A.B. BALEARES
- E.A.B. CANARIAS
- E.A.B. TENERIFE
- E.A.B. CANTABRIA
- E.A.B. CASTILLA-LEON
- E.A.B. SALAMANCA
- E.A.B. CASTILLA-LA MANCHA
- E.A.B. CATALUÑA
- E.A.B. TARRAGONA
- E.A.B. EXTREMADURA
- E.A.B. GALICIA
- E.A.B. VIGO
- E.A.B. MADRID
- E.A.B. MURCIA
- E.A.B. CARTAGENA
- E.A.B. NAVARRA
- E.A.B. PAIS VASCO
- E.A.B. GUIPUZCOA
- E.A.B. LA RIOJA
- E.A.B. VALENCIA
- E.A.B. ALICANTE

 FICHAS PARA USUARIOS DE LA GUIA

GUIA DE SERVICIOS SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES DE LA O.N.C.E.

ORGANISMOS O ENTIDADES

NOMBRE:
DEPARTAMENTO O UNIDAD SOLICITANTE:

PERSONAS FISICAS

NOMBRE:
PROFESION:
DOMICILIO:
POBLACION:
PROVINCIA:
CODIGO POSTAL: **TELEFONO:**

La O.N.C.E. a través del Departamento de Servicios Sociales para Afiliados se ha propuesto actualizar periódicamente esta Guía de Servicios Sociales, Educativos y Culturales de la O.N.C.E.
A este respecto, si desea Vd. recibir notificación de las modificaciones que se produzcan, deberá rellenar la ficha más arriba reflejada enviándola después a:

O.N.C.E.
DIRECCION GENERAL - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS
C/ Prado, 24. 28014 - MADRID



FICHA PARA ACTUALIZAR DATOS

SI DESEA ACTUALIZAR ALGUN DATO O CUBRIR ALGUNA OMISION QUE HUBIESE PODIDO PRODUCIRSE EN LA EDICION DE ESTA GUIA, LE ROGAMOS QUE UTILICE ESTOS IMPRESOS, ENVIANDOLOS DESPUES A LA SIGUIENTE DIRECCION:

O.N.C.E.
DIRECCION GENERAL - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS
C/ Prado, 24. 28014 - MADRID

GRACIAS POR SU COLABORACION

COORDINACION DEL PROGRAMA/SERVICIO:

FINALIDAD Y OBJETIVOS:

ACTIVIDADES:

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION:

RECURSOS HUMANOS:

RECURSOS MATERIALES:

CONDICIONES DE ACCESO:

OBSERVACIONES:

FICHA PARA ACTUALIZAR DATOS

SI DESEA ACTUALIZAR ALGUN DATO O CUBRIR ALGUNA OMISION QUE HUBIESE PODIDO PRODUCIRSE EN LA EDICION DE ESTA GUIA, LE ROGAMOS QUE UTILICE ESTOS IMPRESOS, ENVIANDOLOS DESPUES A LA SIGUIENTE DIRECCION:

O.N.C.E.
DIRECCION GENERAL - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS
C/ Prado, 24. 28014 - MADRID

GRACIAS POR SU COLABORACION

IDENTIFICACION DEL CENTRO:

RESPONSABLE:

AREAS:

DEPENDENCIA:

AMBITO TERRITORIAL:

POBLACION DESTINATARIA/USUARIOS:

FINALIDAD Y OBJETIVOS:

PROGRAMAS/SERVICIOS:

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO:

RECURSOS HUMANOS:

RECURSOS MATERIALES:

HORARIOS DEL SERVICIO/PROGRAMA:

CONDICIONES DE ACCESO:

OBSERVACIONES:

 DIRECTORIO DE CENTROS



EQUIPOS DE ATENCION BASICA DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS

ALGECIRAS

C/ Luis Braille,nº1
11202 ALGECIRAS- CADIZ
956- 66 08 00

ALICANTE

Avda. Federico Soto,nº7
03003 ALICANTE
96- 521 83 44

ALMERIA

C/ Reyes Católicos,nº 11
04001 ALMERIA
951- 25 22 11

CADIZ

C/ Tamarindos,nº 8
11007 CADIZ
956- 25 87 00

CARTAGENA

Paseo Alfonso XIII, nº 18
30201 CARTAGENA- MURCIA
968- 501250

CORDOBA

C/ Alcalde Sanz Noguer,nº 40
14005 CORDOBA
957- 411012

GRANADA

C/ Recogidas,nº24
18002 GRANADA
958- 25 09 00

HUELVA

C/ Jose Nogales,nº 5
21003 HUELVA
955- 2817 51

JAEN

C/ Mesa,nº 20
23001 JAEN
953- 264711

JEREZ DE LA FRONTERA

Plza. Luis Braille,nº 12
11403 JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ
956-3304 58

MALAGA

C/ Alameda Principal, nº 16
29005 MALAGA
952- 223300

SALAMANCA

C/ Bermejos,nº 14
37001 SALAMANCA
923-217008

SAN SEBASTIAN

C/ Etxaide, nº14
20005 SAN SEBASTIAN-GUIPUZCOA
943- 4201 01

TARRAGONA

C/ Rambla vella,nº 10
43003 TARRAGONA
977- 2326 36

TENERIFE

C/ Bethencourt y Molina, nº16
38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE
922- 21 00 00

VIGO

C/ Escultor Gregorio Fernández,nº14
36204 VIGO
986- 2272 08

ANDALUCIA

C/ Resolana, nº30
41009 SEVILLA
95- 490 16 16

ARAGON

Plza. Ecce Homo,nº3
50003 ZARAGOZA
976- 39 57 50

ASTURIAS

C/ Campomanes,nº 9
33008 OVIEDO
985- 21 48 80

BALEARES

C/ Manacor, nº8
07006 PALMA DE MALLORCA-BALEARES
971- 71 34 43

CANARIAS

Avda. Primero de Mayo,nº10
35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
928-36 71 88

CANTABRIA

C/ Ruamayor,nº13
39008 SANTANDER
942- 22 34 00

CASTILLA- LA MANCHA

C/ Aféreces Provisionales,nº3
45001 TOLEDO
925- 21 31 83

CASTILLA- LEON

C/ Muro,nº15
47004 VALLADOLID
983- 30 08 88

CATALUÑA

C/ Calabria, nº66-76
08015 BARCELONA
93- 325 92 00

EXTREMADURA

Plaza de la Soledad,nº4
06001 BADAJOZ
924- 22 05 61

GALICIA

C/ Parrote,nº 12
15001 LA CORUÑA
981-20 69 00

MADRID

Avda. Monte Igreldo, nº12
28018 MADRID
91- 501 00 00

MURCIA

C/ Barruezo,nº 3
30005 MURCIA
968- 28 47 00

NAVARRA

C/ Media Luna,nº19
31002 PAMPLONA
948- 22 97 89

PAIS VASCO

C/ Pérez Galdós,nº 11
48010 BILBAO
94- 421 16 62

LA RIOJA

C/ Jorge Vigón,nº 19
26003 LOGROÑO
941- 24 35 65

VALENCIA

C/ Marqués de Zenete,nº 18
46007 VALENCIA
96- 357 11 00



CENTROS ESPECIALIZADOS

UNIDAD TIFLOTECNICA

C/ Ramírez de Arellano,nº21
28043 MADRID

CENTRO DE REHABILITACION PARA CIEGOS Y DEFICIENTES VISUALES

Urbanización de Castell-Arnau,
calle A, s/n
08207 SABADELL-BARCELONA
Apdo468 08200 SABADELL-BARCELONA
93- 726 39 99
91- 415 06 00

UNIDAD DE REHABILITACON BASICA DE MADRID

C/ José Ortega y Gasset,nº 18
28006 MADRID
91- 431 19 00

UNIDAD DE REHABILITACION BASICA DE SEVILLA

C/ Cervantes,nº 12
Apdo.10.062 41080 SEVILLA
95- 438 5211

C.E.R.V.O

C/ Aravaca,nº12
28040 MADRID
91- 534 62 62

U.R.V. MADRID

Pº Habana, 208.
28036 MADRID
91 - 457 31 91

U.R.V. SEVILLA

Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 4,650
410— SEVILLA
95 - 451 57 11

U.R.V. ALICANTE

Avda. Denia, 171
03016 ALICANTE
96 - 526 70 00

U.R.V. BARCELONA

Ctra. Esplugás, 102 - 106
08034 BARCELONA
93 - 280 48 49

U.R.V. PONTEVEDRA

C/ Luis Braille, 40
36003 PONTEVEDRA
986 - 85 62 00

U.R.V. PAIS VASCO

C/ Pérez Galdós, 11
94 - 421 16 62

U.R.V. CANARIAS

Avda. Primero de Mayo, 2-10
35002 LAS PALMAS
928 - 36 78 00

CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS-GUIA

Cno. del Obispo, 7
Móstoles - MADRID
91 - 613 22 20

RESIDENCIA DE TERCERA EDAD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

C/ Maestro Estremiana, 25-27
ZARAGOZA

CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS

ANTONIO VICENTE MOSQUETE

Paseo de la Habana,nº208
28036 MADRID
91- 457 31 91

CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS LUIS BRAILLE

Ctra.de Sevilla a Málaga.Km 4,650
41016 SEVILLA
Apdo.Correos 13297
41080 SEVILLA
95- 451 57 11

CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPIRITU SANTO

Avda. de Denia,nº 171
03016 ALICANTE
96- 526 70 00

CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS JOAN AMADES

Ctra. de ESplugas,nº102-106
08034 BARCELONA
93- 280 48 49

CENTRO DE RECUROS EDUCATIVOS SANTIAGO APOSTOL

C/ Luis Braille,nº 40
36003 PONTEVEDRA
986- 85 62 00

ESCUELA DE FISIOTERAPIA

C/ Nuria,nº42 (Colonia de Mirasierra)
28034 MADRID
91- 589 45 00

CENTRO BIBLIOGRAFICO Y CULTURAL

C/ La Coruña,nº18
28020 MADRID
91- 571 12 36

CENTRO DE PRODUCCION BIBLIOGRAFICA DE BARCELONA

C/ Pedro IV ,nº 78-84, 1 º Plta
08005 BARCELONA
93- 300 14 54

MUSEO TILFOLOGICO

C/ La Coruña,nº 18
28020 MADRID
91- 571 12 36

BIBLIOTECA CENTRAL

C/ La Coruña,nº18
28020 MADRID
91- 571 12 36

DOCUMENTACION Y TRADUCCIONES

C/ La Coruña,nº18
28020 MADRID
91- 571 12 36



RELACION DE LAS ABREVIATURAS MAS UTILIZADAS EN LA GUIA

E.A.B.	Equipo de Atención Básica.
C.R.E.	Centro de Recursos Educativos.
U.R.B.	Unidad de Rehabilitación Básica.
U.R.V.	Unidad de Rehabilitación Visual.
C.B.C.	Centro Bibliográfico y Cultural de la ONCE.
C.E.R.V.O.	Centro de Rehabilitación Visual de la ONCE.
C.P.B.	Centro de Producción Bibliográfico.
U.T.T.	Unidad Tiflotécnica.
D.T.	Delegación Territorial.
D.A.	Dirección Administrativa.

RED DE EQUIPOS DE ATENCION BASICA Y CENTROS ESPECIALIZADOS





ORGANOS CENTRALES
Dirección General - Consejo General

EQUIPOS DE ATENCION BASICA
De las Delegaciones Territoriales y Direcciones Administrativas

CENTROS ESPECIALIZADOS:

MADRID:
- U.R.B. MADRID
- C.E.R.V.O.
- U.R.V. MADRID
- C.R.E. MADRID
- C.B.C. MADRID
- C. ADIESTRAMIENTO PERROS GUIA
- MUSEO TIFLOLOGICO
- BIBLIOTECA CENTRAL
- DOCUMENTACION Y TRADUCCIONES
- UNIDAD TIFLOTECNICA (UTT)
- ESCUELA UNIVERSITARIA DE FISIOTERAPIA

ALICANTE:
- U.R.V. ALICANTE
- C.R.E. ALICANTE

PAIS VASCO:
- U.R.V. PAIS VASCO

VIGO:
- U.R.V. PONTEVEDRA
- C.R.E. PONTEVEDRA

SEVILLA:
- U.R.B. SEVILLA
- U.R.V. SEVILLA
- C.R.E. SEVILLA

BARCELONA:
- U.R.V. BARCELONA
- C.R.E. BARCELONA
- C.P.B. BARCELONA
- C.R ADULTOS SABADELL

CANARIAS:
- U.R.V. CANARIAS

ZARAGOZA:
- RESIDENCIA TERCERA EDAD

RELACION DE PROGRAMAS/SERVICIOS POR AREAS DE INTERVENCION

PROGRAMAS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
- SEGUIMIENTO DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DESARROLLADOS EN LOS CENTROS Y E.A.B.
- ADECUACION TECNICA DE PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS
- FORMACION
- INVESTIGACION
- EVALUACION DE ACTITUDES DE LOS AFILIADOS, USUARIOS Y PROFESIONALES HACIA LOS SERVICIOS
- DIFUSION DE LOS SERVICIOS PARA AFILIADOS
- DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES
- COOPERACION INSTITUCIONAL
- TIFLOTECNOLOGIA

SECCION DE EDUCACION
- ATENCION TEMPRANA
- EDUCACION ESPECIFICA Y APOYO A LA ENSEÑANZA INTEGRADA
- CAPACITACION PROFESIONAL
- EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS
- ATENCION EDUCATIVA A NIÑOS DEFICIENTES VISUALES CON OTRAS DEFICIENCIAS ASOCIADAS
- ORIENTACION EDUCATIVA
- HABITOS Y TECNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL
- NUEVAS TECNOLOGIAS EN EDUCACION
- ORIENTACION FAMILIAR
- COORDINACION DE RECURSOS EDUCATIVOS
- BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS

SECCION DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION LABORAL
- AFILIACION
- REHABILITACION/HABILITACION BASICA
- REHABILITACION VISUAL
- PERROS GUIA
- INTEGRACION LABORAL
- PROMOCION DE EMPLEO
- TERCERA EDAD
- ATENCION A PERSONAS CON OTRAS DEFICIENCIAS ASOCIADAS A LA VISUAL
- PRESTACIONES ECONOMICAS ASISTENCIALES
- AYUDA A DOMICILIO
- ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA
- VACACIONES PARA LA TERCERA EDAD
- EDUCACION DIABETOLOGICA
- ATENCION A DROGODEPENDENCIA
- PREVENCION DE CEGUERA Y DEFICIENCIA VISUAL
- VOLUNTARIADO Y OTRAS COLABORACIONES SOCIALES EXTERNAS

SECCION DE CULTURA
- ANIMACION SOCIO-CULTURAL
- AGRUPACIONES ARTISTICAS
- PROMOCION ARTISTICA
- DEPORTE DE COMPETICION
- PRODUCCION BIBLIOGRAFICA
- NUCLEOS PERIFERICOS DE PRODUCCION BIBLIOGRAFICA/ BIBLIOTECAS
- FONDO DE AYUDAS PARA INICIATIVAS CULTURALES
- REVISTAS
- CONCURSOS LITERARIOS

RED DE EQUIPOS DE ATENCION BASICA Y CENTROS ESPECIALIZADOS

ONCE


GALICIA
LA CORUÑA
VIGO

